**Banco Interamericano de Desarrollo**

**Informe sobre Violencia contra las Mujeres en República Dominicana**

**Versión final**

**Elaborado por: Dinys Luciano Ferdinand**

**25 de julio de 2015**

**Tabla de contenidos**

1. **Características generales del país 5**
2. **Aspectos metodológicos 6**
3. **Dimensiones de la violencia contra mujeres y niñas 8**

3.1 Estimaciones de prevalencia de la violencia y factores de riesgo 8

3.2 Victimización directa y percepción de inseguridad 16

3.3 Feminicidios/homicidios y denuncias de violencia sexual 20

3.4 Violencia en poblaciones y contextos específicos 23

1. **Legislación y políticas sobre VCM 25**
   1. Leyes y planes 25
   2. Modelos, normas y protocolos 28
   3. Mecanismos de articulación intersectorial 29

**5. Inventario de intervenciones 30**

* 1. Atención 30
  2. Prevención 38
  3. Acceso a la justicia 42
  4. Sistemas de información 45
  5. Desarrollo de capacidades humanas 46
  6. Financiamiento 48

1. **Conclusiones y recomendaciones 55**

**Anexo:** Lista de entrevistadas/os 59

**Lista de gráficos**

**Gráfico 1**. Porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado violencia física desde

los 15 años de edad (2007, 2013) 8

**Gráfico 2**. Porcentaje de mujeres que reporta haber experimentado alguna forma de

violencia por la pareja según ENDESA 2002, 2007 y 2013 9

**Gráfico 3**. Porcentaje de mujeres que reportan haber sido asaltadas, agredidas o víctimas

de delito (2013). Centroamérica, México y Rep. Dominicana 17

**Gráfico 4.** Porcentaje de hombres que reportan haber sido asaltados, agredidos o víctimas

de delito (2013). Centroamérica, México y Rep. Dominicana 17

**Gráfico 5.** Porcentaje de mujeres que se preocupan por llegar a ser víctima de un delito 19

con violencia. Región Centroamérica, México y Rep. Dominicana

**Gráfico 6**. Porcentaje de hombres que se preocupan por llegar a ser víctima de un delito

con violencia. Región Centroamérica, México y Rep. Dominicana 19

**Gráfico 7**. Número de denuncias de delitos sexuales en las Unidades especializadas en

violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales de la PGR (2012-2014) 22

**Gráfico 8**. Número de denuncias de violencias de género, intrafamiliar y delitos sexuales y

órdenes de protección emitidas (2013-2014) 22

**Gráfico 9**: Sistema Coordinado de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar

y Delitos Sexuales en la República Dominicana – Participación institucional 30

**Gráfico 10**: Ruta de atención del Modelo de Gestión de las Unidades de Atención Integral a la

Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales 32

**Gráfico 11:** Cantidad de servicios de atención a la violencia contra la mujer ofrecidos

anualmente por el Ministerio de la Mujer (2011-2014) 33

**Gráfico 12**: Retos en la atención a la VCMN en la República Dominicana 38

**Lista de tablas**

1. Prevalencia de formas de violencia seleccionadas entre mujeres de 15-49 años, por

región de salud - ENDESA 2013 10

1. Análisis de regresión logística según tipo de violencia y variables seleccionadas 11
2. Porcentaje de mujeres y hombres asaltadas/os, agredidas/os o víctimas de un delito (2013) 16
3. Porcentaje de mujeres y hombres que se preocupan por llegar a ser víctima de un delito

con violencia en la República Dominicana (2013) 18

1. Número y tasas de feminicidios íntimos y homicidios de mujeres (2005-2014) 20
2. Tasa de feminicidio íntimo por cada 100,000 habitantes por país (2013) 21
3. Barreras de acceso a la justicia según componentes clave de estándares internacionales 43
4. Clasificación del presupuesto y gastos del Ministerio de la Mujer por fuente de financiamiento 50
5. Programas, Proyectos y Acciones de Cooperación Internacional en torno a a la VCM (2013) 51
6. Fondos aportados por el UNFPA a la respuesta nacional frente a la violencia contra las mujeres

(2012-2013) 52

1. Donantes según organización beneficiaria, proyecto y presupuesto de instancias entrevistadas 53
2. Donantes que apoyan iniciativas de instancias gubernamentales y no gubernamentales 54

**Abreviaturas y acrónimos**

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ALC América Latina y el Caribe

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CEDAW Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres

CEG - INTEC Centro de Estudios de Género

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIPROM Comité Internacional de Protección a la Mujer Migrante

COIN Centro de Orientación e Investigación Integral

CONAPLUVI Comisión Nacional de Prevención y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar

ENDESA Encuesta Demográfica y de Salud

ENHOGAR Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples

MESECVI Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

M&E Monitoreo y evaluación

MSP Ministerio de Salud Pública

NAM Núcleo de Apoyo a la Mujer

OEA Organización de Estados Americanos

OIM Organización Internacional de Migraciones

OMM Oficina Municipal de la Mujer

ONE Oficina Nacional de Estadísticas

ONG Organización No Gubernamental

OPM Oficina Provincial de la Mujer

OMM Oficina Municipal de la Mujer

OPS Organización Panamericana de la Salud

PACAM Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas

PEA Población Económicamente Activa

PGR Procuraduría General de la República

PIB Producto Interno Bruto

PLANEG Plan Nacional de Equidad de Género

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SIVE Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica

VCMN Violencia contra las Mujeres y Niñas

VIF Violencia Intrafamiliar

VBG Violencia basada en género

VIH Virus de Inmunodeficiencia Humana

UAIV Unidad de Atención a la Violencia de Género, Sexual e Intrafamiliar

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNODC Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**Reconocimientos**

La coordinación de la consultoría estuvo a cargo de Nidia Hidalgo Celarie, Especialista Senior en Desarrollo Social División Género y Diversidad del BID, Flora Montealegre Painter, Representante del BID en República Dominicana; y Jennelle Thompson, Especialista en Educación del BID en el país.

Se agradece a Susi Pola por el apoyo a la coordinación, el seguimiento a las entrevistas individuales y grupales y la recopilación documental. Un especial reconocimiento al Ministerio de la Mujer por su apoyo a la organización de las entrevistas grupales con actores provinciales, especialmente a la Vice Ministra Sonia Díaz quien instruyó a las Oficinas Provinciales de la Mujer a coordinar los aspectos logísticos y convocar las entrevistas con organizaciones de las provincias. También se reconoce el apoyo de la Vice Ministra Mercedes Roa por realizar los arreglos pertinentes para llevar a cabo las entrevistas con actores de la Región Norte en el marco de las reuniones regionales de las OPM en Santiago y La Vega. Se agradece a Roxanna Reyes, Procuradora General de la Mujer, por organizar la entrevista grupal con las encargadas de las Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales del Distrito Nacional y las provincias La Romana, Monseñor Nouel, Peravia, San Pedro de Macorís y San Cristóbal.

Se agradece a Jeannie Ferreras del Fondo de Población de las Naciones Unidas por la información compartida sobre distintas iniciativas en curso en torno a la violencia contra las mujeres, a Alicia Sangro de la Organización Internacional de Migraciones, y a la investigadora Tahira Vargas por compartir estudios sobre las violencias en la República Dominicana. Martín Negrete realizó el análisis de las bases de datos de ENDESA 2013 y Latinobarómetro 2013, incluyendo el análisis de regresión logística de los factores de riesgo asociados a la violencia contra la mujer ejercida por la pareja de la ENDESA 2013.

1. **Características generales del país**

La República Dominicana tiene una población total de [10,4 millones](http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL/countries/DO?display=graph) (2013). El nivel de ingresos del país es mediano alto con un Producto Interno Bruto (PIB) de US[$61,16 mil millones](http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD/countries/DO?display=graph) (2013). La tasa de incidencia de la pobreza, sobre la base de la línea de pobreza nacional (% de la población) fue 41.1% en el 2013.[[1]](#footnote-1) La tasa de pobreza pasó de 42.2% en septiembre 2012 y 41.8% en septiembre 2013 a 35.5% en septiembre de 2014. Los cambios en la incidencia de la pobreza a nivel nacional entre septiembre 2012 y septiembre 2014 se asocian con el efecto combinado de un aumento en el ingreso de los hogares y de una mejoría en la distribución del ingreso al interior de los mismos.[[2]](#footnote-2) En el 2014, la economía de República Dominica fue una de las que mostró mayor crecimiento en América Latina y el Caribe (6.0%), Panamá con igual proporción (6.0%), seguida por el Estado Plurinacional de Bolivia (5.2%), Colombia (4.8%) y Guyana y Nicaragua (ambas con un 4.5%).[[3]](#footnote-3) La República Dominicana es la economía más grande de la región del Caribe. El país presenta una paradoja poco frecuente, marcada por un alto crecimiento económico, disminución de salarios, pobreza e informalidad persistentes. Progresivamente se reconoce que el patrón de crecimiento existente es excluyente y difícil de sostener.[[4]](#footnote-4)

En 2012, el gasto total en salud fue 5.4% del PIB y el gasto en educación fue 2.2%[[5]](#footnote-5), este último aumentó sustantivamente en los años 2013 y 2014 con valores de 4.4% y 4.3% respectivamente[[6]](#footnote-6). En el 2014, solo Ecuador, Guatemala, Jamaica, Perú y República Dominicana registraban gastos sociales con valores inferiores al 10% de sus respectivos PIB.[[7]](#footnote-7)

La esperanza de vida al nacer es de 74.5 años en mujeres y 69.8 en hombres. La tasa de mortalidad materna ajustada por subregistro del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en el 2012 fue 109.7 por cada 100.000 nacidos vivos- una de las más altas en América Latina y el Caribe (ALC).[[8]](#footnote-8) En un análisis de tendencias durante el período 1990-2013, entre los países de la región con altas tasas de mortalidad materna se encuentran Haití con 380 por cada 100.000 nacidos vivos, Bolivia (200), Guatemala (140), Honduras (120), Paraguay y Venezuela (110) y Nicaragua y República Dominicana (100).[[9]](#footnote-9)

La tasa de homicidio en 2012 fue de 40.8 hombres y 3.9 mujeres por cada 100,000 habitantes. El porcentaje de población urbana estimado para 2015 es 71.2%.[[10]](#footnote-10) La población de 15 años y más analfabeta es 8.8% y la tasa de desempleo abierto en 2013 fue 5% en hombres y 10.4% en mujeres.[[11]](#footnote-11)

Según los datos de ENHOGAR 2013, la Población Económicamente Activa (PEA) en el país es de alrededor de 57.3%, de los cuales el 60.8% son hombres y 39.2% son mujeres. El 58.3% de la PEA en la zona urbana es de sexo masculino y el 41.7% corresponde a mujeres, observándose una diferencia de 16.6 puntos porcentuales. Esta brecha de género es superior (36.4 puntos porcentuales) en la zona rural donde el 68.2% de la PEA corresponde a hombres y 31.8% a las mujeres. La brecha de acceso al mercado laboral persiste a pesar de que las mujeres presentan igual o mayor índice de paridad de género en contraste a los hombres, en todos los niveles educativos. Incluso la diferencia es mayor en el nivel escolar superior, donde por cada 100 hombres que asisten a la escuela de 18 años y más, lo hacen 170 mujeres en este mismo grupo etario.[[12]](#footnote-12)

En el 2014, la República Dominicana ocupó el lugar 78 entre 142 países, en el Índice de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). La clasificación de la República Dominicana ha fluctuado entre el lugar 59 lugar entre 115 países en el 2006 y el lugar 72 entre 136 países en el 2013.[[13]](#footnote-13),[[14]](#footnote-14)

**2. Aspectos metodológicos**

Los términos de referencia señalan como objetivo general de esta consultoría: “Elaborar un análisis de la situación de la violencia contra las mujeres en República Dominicana, incluyendo su caracterización, marco institucional e iniciativas para su abordaje. El énfasis del informe estuvo en el inventario de intervenciones, sobre todo las más relevantes y en identificar áreas estratégicas que, por su relevancia, ameritan ser apoyadas.

Para la elaboración de este informe se utilizaron las siguientes fuentes de información:

**Entrevistas individuales y grupales** con 83 representantes de distintas instancias: 60 (72.3%) organismos gubernamentales, 10 (12%) organizaciones no gubernamentales, 8 (9.7%) organismos internacionales y 5 (6%) de distintas organizaciones (universidad, organizaciones religiosas, centro educativo). Las entrevistas se llevaron a cabo con personal de los sectores vinculados a la respuesta nacional y local a la VCMN, provenientes de 21 provincias y el Distrito Nacional. Se priorizaron programas o intervenciones de interés para los objetivos del informe.

**Bases de datos de ENDESA 2013 y Latinobarómetro 2013.** Se realizó un análisis de regresión logística sobre factores de riesgo asociados a la violencia por la pareja de la ENDESA 2013[[15]](#footnote-15) y se llevó a cabo un análisis comparativo entre países de los datos de Latinobarómero 2013[[16]](#footnote-16), utilizando en ambos casos el software estadístico SPSS v 19.

**Informes anuales de datos provenientes de registros administrativos** de la Procuraduría General de la República (PGR), Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública.

**Revisión documental.** Se revisaron 172 documentos publicados por instancias gubernamentales, ONG, observatorios regionales, centros de investigación y organismos internacionales. Se consideraron estudios realizados en el último quinquenio (2009-2014), aunque se incluyeron investigaciones realizadas en años anteriores en los casos en que éstas constituían la información más reciente o presentaban hallazgos relevantes para los fines del informe.

**Limitaciones generales de las fuentes de información**

*Datos de registros administrativos*. La información que producen las instancias gubernamentales que atienden casos de violencia contra las mujeres y niñas (VCMN) tales como la PGR, el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública (MSP) no son comparables ya que utilizan diferentes definiciones e indicadores así como tipologías de VCMN superpuestas. Igualmente, las variables sociodemográficas básicas y el perfil de perpetradores, no figuran de forma consistente en los informes institucionales (ONE, 2014). [[17]](#footnote-17) Los datos de feminicidio disponibles corresponden solo a feminicidio íntimo, con lo cual se excluyen los feminicidios en otros escenarios.[[18]](#footnote-18) La base global de datos de la UNODC no incluye datos de denuncias de violencia sexual de República Dominicana en la serie temporal 2004-2012 ya que el país solo reportó información del año 2012, por lo cual no fue posible realizar un análisis de tendencias ni comparativo con otros países de la región. En este sentido, en este informe se examinan los casos de violencia sexual registrados por la PGR.

*Encuestas*. Las últimas tres encuestas demográficas y de salud (ENDESA 2002, 2007 y 2013) exploran la violencia a partir de los 15 años y no incluye preguntas sobre la violencia física y sexual en la niñez. En algunas encuestas, los datos no están desagregados por sexo, como por ejemplo, en el Estudio de Prevalencia, Tipología y Causas de la Violencia en los Centros Educativos de Básica y Media de la República Dominicana (Vargas Y, 2014).[[19]](#footnote-19)

**3. Dimensiones de la violencia contra las mujeres y niñas**

* 1. **Estimaciones de prevalencia de la violencia y factores de riesgo – ENDESA 2013[[20]](#footnote-20)**

***Violencia física desde los 15 años.*** La proporción de mujeres de 15-49 años que reporta haber experimentado violencia física por cualquier persona[[21]](#footnote-21) alguna vez muestra una tendencia al aumento, pasando del 20% en el 2007 al 26% en el 2013. El reporte de este tipo de violencia en los 12 meses anteriores a la encuesta también incrementó de 10% a 13%, con valores de 13% en la zona urbana y el 11.7% en la rural.

***Violencia sexual*.** El 10% de las mujeres de 15- 49 años reportó haber experimentado violencia sexual[[22]](#footnote-22) alguna vez en la vida en las ENDESA 2007 y 2013 respectivamente. En la ENDESA 2013, el 3.5% reportó este tipo de violencia en los últimos 12 meses mientras que la prevalencia de violencia sexual alguna vez presenta variaciones según algunas características sociodemográficas, alcanzando el 3.6% entre las que no tenían hijos vivos al momento de la encuesta y 20.9% entre las que tenían 5 o más hijos vivos, 11.6% entre las que entrevistadas sin educación formal (sin educación) y 6.6% en que tenían educación superior, 5.4% en las del quintil de riqueza superior y 14.6% en las del quintil de riqueza inferior. Entre las mujeres alguna vez unidas o casadas, el 20.7% indicó que la persona que cometió la violencia sexual fue el actual esposo/compañero y el 61.4% el anterior esposo/compañero.

***Violencia durante el embarazo*.**  La proporción de mujeres de 15- 49 años alguna vez embarazadas que han experimentado violencia física durante el embarazo[[23]](#footnote-23) fue 7.4% en la ENDESA 2013 y 6.6% en la ENDESA 2007. En la ENDESA 2013 estas cifras varían según características sociodemográficas seleccionadas, alcanzando el 6% de las mujeres del quintil de riqueza superior y el 10.6% en las del quintil inferior, el 11% en las que tienen educación primaria (5to-8vo grado) y el 4.3% en las que tienen educación superior y 6.8% en las que tienen 1-2 hijos y 12.7% entre las que tienen 5 o más hijos vivos. Se observa que entre estos subgrupos correspondientes se registran diferencias de alrededor de cinco puntos porcentuales o más entre el rango superior e inferior.

***Violencia física, sexual y emocional ejercida por la pareja*.[[24]](#footnote-24)** La proporción de mujeres de 15- 49 años alguna vez casadas o unidas que han experimentado alguna forma de violencia (emocional, física o sexual) por parte de la pareja alguna vez ha incrementado de 27.6% según los datos de la ENDESA 2002 a 34.6% en la ENDESA 2013, con un aumento significativo en la violencia emocional de 17.7% en 2002 a 30.5% en 2013. El porcentaje que reportó violencia sexual es similar en los tres períodos examinados y la violencia física disminuyó entre 2002 y 2007; al tiempo que aumentó en el periodo 2007-2013. Los datos de ENDESA 2013 muestran diferencias en la prevalencia de alguna forma de violencia por la pareja según características sociodemográficas seleccionadas, alcanzando 2.5% entre las casadas o unidas y 8.3% entre divorciadas, separadas o viudas, 3% entre las que tienen 1-2 hijos vivos y 8.8% entre las que tienen 5 o más hijos vivos. Entre las que no tienen educación formal la proporción fue 7.1% y 3.2% entre aquellas con educación superior, y 5.3% en las del quintil de riqueza inferior y 2.1% en las del superior.

En ENDESA 2013, el porcentaje de mujeres alguna vez casadas o unidas que han experimentado violencia física o sexual por parte del esposo o compañero en los últimos 12 meses fue de 16%, 16.7% en la zona urbana y 14% en la rural. Se registran diferencias entre los grupos de edad alcanzando el 22.3% de las mujeres de 15-19 años y el 13.5% de las de 40-49 años.

**Fuente: ENDESA 2002, 2007 y 2013**

En la ENDESA 2013 se observan las diferencias en la prevalencia de las distintas formas de violencia contra las mujeres según regiones de salud. La prevalencia de violencia física desde los 15 años fue de 25% y más en las regiones 0, IV, v, y VII, de violencia sexual alguna vez en la vida de 10% y más en las regiones 0, VII y VII, y de violencia física, emocional o sexual por la pareja alguna vez superior al 30%, con excepción de las regiones VI y VII. El 16.7% de las mujeres alguna vez unidas o casadas ha experimentado violencia física o sexual por parte del esposo o compañero en los últimos 12 meses con proporciones que oscilan entre 11.7% en las regiones V y VI y 19.5% en la región 0.[[25]](#footnote-25)

**Tabla 1: Prevalencia de formas de violencia seleccionadas entre mujeres de 15-49 años por región de salud (ENDESA 2013)**

| **Región** | **Provincias** | **Porcentaje de mujeres que ha experimentado violencia física desde los 15 años** | **Porcentaje de mujeres que ha experimentado violencia sexual alguna vez** | | **Porcentaje de mujeres que ha experimento violencia física o sexual o emocional por parte del esposo o compañero alguna vez** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **0** | Distrito Nacional, Santo Domingo y Monte Plata | 28.4 | | 11.1 | 38.0 |
| **I** | Azua, Peravia, San Cristóbal y San José de Ocoa | 23.5 | | 9.0 | 32.2 |
| **II** | Santiago, Puerto Plata y Espaillat | 23.3 | | 8.6 | 35.2 |
| **III** | Duarte, Samaná, María Trinidad Sánchez y Hermanas Mirabal | 22.8 | | 8.8 | 30.8 |
| **IV** | Independencia, Bahoruco, Barahona y Pedernales | 28.1 | | 8.7 | 32.6 |
| **V** | La Altagracia, La Romana, El Seibo, San Pedro de Macorís y Hato Mayor | 25.4 | | 9.7 | 31.3 |
| **VI** | San Juan y Elías Piña | 17.9 | | 6.9 | 26.9 |
| **VII** | Dabajón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Valverde | 22.5 | | 10.9 | 29.8 |
| **VIII** | La Vega, Monseñor Nouel y Sánchez Ramírez | 26.5 | | 11.3 | 36.4 |

***Patrones de búsqueda de ayuda***

En la ENDESA 2013, entre las mujeres de 15-49 años que experimentó violencia física o sexual alguna vez y que buscaron ayuda en instituciones, el 28.9% acudió a la Policía, 20.6% a la Fiscalía, el 11.4% a una institución de protección a la mujer, 0.1% a una ONG y el 0.9% a otras instancias. Se ha registrado un aumento en el porcentaje que buscó ayuda en instituciones de protección a la mujer, pasando de un 4% en la ENDESA 2007 a 11.4% en ENDESA 2013 y las fiscalías pasaron de un 4% en el 2007 a un 21% en el 2013. En cuanto a las personas a las que acudieron en búsqueda de ayuda, el 50% buscó ayuda en su propia familia,, el 7.9% en la familia del esposo o marido, el 10.1% en un (a) amigo (a) o conocido, 28% en la Policía, 5.6% en personal médico, 0.4% en un abogado/a, 1.7% en un sacerdote/pastor y 6.3% en una organización de servicio social.

***Factores de riesgo asociados a la violencia emocional, sexual y física por la pareja alguna vez – ENDESA 2013***

**Tabla 2: Análisis de regresión según tipo de violencia y variables seleccionadas**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | | | | |
| **Características** | **Violencia Emocional** | | **Violencia Sexual** | | **Violencia Física menos severa** | | **Violencia Física severa** | |
| **Zona de residencia** | Exp (B) | Sig | Exp (B) | Sig | Exp (B) | Sig | Exp (B) | Sig |
| Rural | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Urbano | 1.15 | 0.031 | 1.18 | .218 | 1.374 | .266 | 1.153 | .226 |
| **Localidad** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Resto del país | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Capital | 1.286 | 0.003 | 1.126 | 0.19 | 1.374 | .000 | 1.18 | .236 |
| **Nivel educativo mujer** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Superior | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Sin Educación | 1.238 | .199 | 2.109 | .014 | 1.255 | .275 | 2.773 | .000 |
| Primario | 1.417 | .000 | 1.703 | .002 | 1.803 | .000 | 2.440 | .000 |
| Secundario | 1.234 | .008 | 1.511 | .018 | 1.445 | .000 | 1.845 | .000 |
| **Nivel Educativo Hombre** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Superior | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Sin Educación | 1.421 | .025 | 1.822 | .064 | 1.957 | .000 | 3.475 | .000 |
| Primario | 1.450 | .000 | 1.866 | .002 | 1.987 | .000 | 2.481 | .000 |
| Secundario | 1.243 | .019 | 1.529 | .046 | 1.725 | .000 | 1.675 | .013 |
| **Estado Civil** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Casada | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Vive con su pareja | 1.423 | .000 | 1.649 | .029 | 1.902 | .000 | 2.196 | .001 |
| Viuda | 1.326 | .319 | 4.175 | .001 | 2.702 | .001 | 6.534 | .000 |
| Divorciada | 2.700 | .000 | 5.494 | .000 | 4.972 | .000 | 6.970 | .000 |
| No vivió mucho tiempo con su pareja | 3.019 | .000 | 4.302 | .000 | 4.315 | .000 | 6.730 | .000 |
| **Edad primera relación sexual** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| >20 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| <=15 | 2.126 | .000 | 3.247 | .000 | 3.556 | .000 | 3.101 | .000 |
| 16-20 | 1.294 | .033 | 1.722 | .082 | 2.278 | .000 | 1.608 | .073 |
| **Trabajo último año** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| No tiene trabajo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Si tiene trabajo | 1.191 | .000 | 1,162 | .206 | 1.074 | .303 | 1.06 | .576 |
| **Consumo alcohol de Esposo/pareja** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| SI | 1.705 | .000 | 2.337 | .000 | 1.959 | .000 | 2.091 | .000 |
| **Frecuencia consumo alcohol por Esposo/pareja** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nunca | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Frecuentemente | 4.538 | .000 | 6.194 | .000 | 7.935 | .000 | 22.546 | .000 |
| A veces | 1.409 | .000 | 1.846 | .009 | 2.120 | .000 | 5.198 | .000 |
| **Antecedentes de violencia familiar (Padre golpeaba a la madre de la mujer)** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| SI | 1.866 | .000 | 2.190 | .000 | 1.690 | .000 | 1.871 | .000 |
| **Fuente**: Elaborado con la base de datos de ENDESA 2013. Coeficientes de regresión con sus respectivos niveles de significación (valor p ≤ 0,05) | | | | | | | | |

**Edad:** No se observa relación entre edad y los tipos de violencia estudiados. Sólo en el caso de violencia física menos severa se observó que las mujeres de entre 40 y 49 años presentan menos riesgo de ser violentadas que las mujeres de otros grupos etarios, es decir, para este tipo de violencia, pertenecer a este grupo de edad es un factor protector.

**Región:** Para analizar la variable original de 9 regiones se dicotomizó en dos, Región de Salud 0 que incluye el Distrito Nacional, Santo Domingo y Monte Plata y resto del país. Se observó que para la violencia emocional y la violencia física menos severa, vivir en la región 0 es un factor de riesgo. Para las demás tipos de violencia no se halló relaciones significativas.

**Lugar de residencia:** Sólo para la violencia emocional se observó que vivir en las zonas urbanas constituye un factor de riesgo. Para los demás tipos de violencia no se identificaron diferencias significativas entre las mujeres que residen en zonas urbanas y rurales.

**Nivel educativo de la mujer:** Para todos los tipos de violencia se observa que el nivel educativo es un factor de riesgo, es decir, cuanto menor es el nivel educativo alcanzado por la mujer es mayor la probabilidad de sufrir algún tipo de violencia. Es importante señalar que factores como el nivel educativo y nivel de ingreso de la mujer pueden estar asociados a una mayor victimización pero no necesariamente tener un peso significativo en comparación con otros factores. La violencia en sus distintas manifestaciones afecta a las mujeres de distintos estratos sociales y nivel educativo, aunque en algunas circunstancias, no tener ingreso propio o depender económicamente de la pareja podrían aumentar el riesgo de victimización ya que las mujeres se ven obligadas a mantener la relación de pareja o disponen de menos recursos para acceder a servicios, incluyendo asistencia legal.

**Nivel educativo del hombre:** Al igual que el nivel educativo de la mujer, el nivel educativo alcanzado por el esposo o compañero constituye un factor de riesgo para todos los tipos de violencia. En ambos casos, los tipos de violencia estarían relacionadas con el nivel educativo, cuanto menor es el nivel educativo del hombre y la mujer mayor la probabilidad de violencia.

**Edad de inicio sexual de la mujer:** Para todos los casos de violencia, el haber iniciado la vida sexual antes de los 15 años constituye un factor de riesgo.

**Consumo de alcohol por la pareja** Se observa que el hecho de que el esposo/pareja ingiera alcohol y la frecuencia del consumo serían factores de riesgo para los tres tipos de violencia (emocional, sexual y física). Si se compara con las mujeres que reportan que sus parejas no consumen alcohol la probabilidad de sufrir algún tipo de violencia oscila entre 1.7 y 2.3 veces más en las mujeres que reportan que sus parejas beben. Se observa mayor riesgo en la frecuencia de la ingesta de alcohol, ya que en comparación con las mujeres que reportan que sus parejas “nunca” beben, el mayor riesgo se registra en las parejas varones que beben “frecuentemente” y, en menor medida, los que beben “a veces”. La probabilidad de ser violentadas va desde 4.5 (violencia emocional) hasta 22.5 veces más (violencia física severa). Se observa que el hecho de beber “frecuentemente” estaría más asociado a la violencia física (menos severa y severa), y en menor medida, con la violencia sexual y emocional. Cabe destacar que el alcohol es un “factor de riesgo” para la perpetración como para ser víctima de violencia; y en este sentido, el alcohol lo mismo que otros factores de riesgo, no es la causa de la violencia contra las mujeres. La presencia de alcohol – en el perpetrador o la víctima- incrementa el riesgo de que la violencia ocurra, con qué frecuencia y su severidad. Estudios longitudinales sugieren que la relación entre alcohol y violencia es de doble vía ya que las mujeres que consumen alcohol tienen más probabilidad de ser víctimas de violencia y, al mismo tiempo, las mujeres que son abusadas tienen más probabilidades de consumir alcohol.[[26]](#footnote-26)

**Violencia física del padre hacia la madre**. En cuanto a los antecedentes de violencia familiar (padre alguna vez golpeó a la madre de la entrevistada)[[27]](#footnote-27) también se observa que esta variable constituye un factor de riesgo para todos los tipos de violencia, es decir, las mujeres que reportaron antecedentes de violencia del padre hacia la madre presentan mayor riesgo de sufrir ellas mismas violencia por parte de sus esposos/parejas en comparación con las mujeres que no reportan haber sido testigas de este tipo de violencia (victimización indirecta). La probabilidad de sufrir violencia va desde 1.7 veces más (violencia física menos severa) hasta 2.2 veces más (violencia sexual). Al analizar esta información es importante considerar que la victimización indirecta en la familia tiene efectos distintos dependiendo de la etapa de desarrollo (edad) del niño/a o adolescente/joven, el tipo de violencia y la presencia de los factores protectores que reducen los efectos de la victimización directa e indirecta.[[28]](#footnote-28) Igualmente, es necesario tomar en cuenta que los niños, niñas y adolescentes están expuestos a múltiples formas de violencia de manera concurrente en la familia, la escuela, el barrio, espacios de recreación, ejercida por familiares, vecinos, pares, proveedores de servicios, entre otros, y que esta superposición genera efectos acumulativos que tienden a no ser considerados en los estudios que solo exploran la violencia en una esfera de la vida en particular.[[29]](#footnote-29)

Igualmente, el análisis de los factores de riesgo asociados a las distintas formas de VCMN debe tomar en cuenta quela dinámica entre los factores asociados en los distintos niveles puede variar significativamente en diferentes culturas, contextos y momentos históricos y que por lo tanto, la probabilidad de ser víctima/sobreviviente, testigo y/o perpetrador de violencia no es estática y puede variar según la etapa de ciclo vital y el contexto social.[[30]](#footnote-30) Asimismo, la acumulación de factores de riesgo es más importante que cualquier factor individual, ya que éstos tienen un efecto aditivo.[[31]](#footnote-31)

Un estudio global con información de 66 encuestas de población de 44 países y un total 481,205 mujeres entrevistadas encontró que factores relacionados con el género a nivel nacional y subnacional permiten predecir la prevalencia de violencia física y sexual por la pareja en los últimos 12 meses. Entre los factores que predicen la distribución geográfica de la violencia por la pareja a nivel mundial se encuentran la aceptación de normas de género que imponen la autoridad del hombre sobre la mujer, que justifican la violencia física contra la esposa/pareja y a su vez también determinan hasta qué punto las leyes y prácticas sociales determinan desventajas de las mujeres en comparación con los hombres respecto al acceso a la tierra, la propiedad y otros recursos productivos.[[32]](#footnote-32) En este sentido, el enfoque de determinantes sociales de la violencia ha permitido generar evidencia que establece las normas de género como determinante estructural transversal que atraviesa los distintos niveles de la ecología social (individual, familiar, comunitaria, social) asociado a las causas y consecuencias de la VCMN así como las respuestas sociales al problema.

Dada la ausencia de estudios sobre los factores de riesgo y protectores en los niveles comunitario y macro en el país, el análisis de los factores de riesgo presentado en este informe aborda solo los relativos a nivel individual. Aunque la evidencia producida en América Latina y el Caribe sobre éstos factores es limitada, estudios en países de ingreso alto muestran que no solo la victimización directa o indirecta en la familia se asocia por problemas de desarrollo y la salud de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, sino que la exposición de la violencia nivel comunitario y societal tiene consecuencias graves en las distintas esferas de la vida. Por ejemplo, en un estudio con adolescentes en Estados Unidos sobre violencia en la comunidad se encontró que ésta puede estar asociada a problemas emocionales y de conducta incluyendo estrés post traumático, síntomas de internalización, conducta antisocial, abuso de sustancias y problemas académicos, con variaciones según sexo.[[33]](#footnote-33) Igualmente, es importante considerar las intersecciones de las distintas formas de VCMN entre sí y además con otras formas de violencia (social, por ejemplo).[[34]](#footnote-34)

Por último, el análisis de los factores asociados a VCMN debe incorporar una revisión de los factores protectores en tanto éstos tienen un impacto más significativo en el curso de la vida de las personas que factores de riesgo específicos.[[35]](#footnote-35), [[36]](#footnote-36),[[37]](#footnote-37) Uno de los factores protectores más relevantes es la disponibilidad de las redes de apoyo social ya que cuando las mujeres disponen de este recurso pueden enfrentar la violencia de manera mas efectiva. Una red social de apoyo débil y/o aislamiento social puede ser considerado un potencial factor de riesgo de victimización por la pareja, aunque es necesario desarrollar mas evidencia sobre el particular.[[38]](#footnote-38) En la ENDESA 2013 se encontró que entre las mujeres que habían experimentado violencia por la pareja, la instancia principal informal de búsqueda de ayuda fue la familia 50%, seguida de amigas/os o conocidos reportada por solo una de cada diez mujeres (10%). Futuros estudios deberán explorar la relación entre redes sociales de apoyo y la victimización de las mujeres y las niñas en los distintos espacios, incluyendo la familia, escuela, comunidad, trabajo, entre otros.

* 1. **Victimización directa y percepción de inseguridad según sexo y edad[[39]](#footnote-39)**

En la Encuesta Latinobarómetro 2013, la proporción que reportó haber sido asaltada/o, agredida/o o víctima de un delito en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta es tres veces más alta en mujeres de 50 años y más que los hombres del mismo grupo etario, mientras que el porcentaje en el grupo de 30 a 49 años es igual (4%) en mujeres y hombres. En el grupo de 16-29 años (jóvenes) se registra una diferencia de dos puntos porcentuales, 8% de los hombres y el 6% de las mujeres. La proporción que reporta victimización directa en mujeres de 16-29 años (6%) es dos veces mayor que en mujeres de 50 años y más (3%).

**Tabla 3: Porcentaje de mujeres y hombres que reportan haber sido asaltadas/os, agredidas/os o víctimas de un delito en los últimos 12 meses (2013)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Edad actual** (años) | **Mujeres (%)** | **Hombres (%)** |
| 16-29 | 6 | 8 |
| 30-49 | 4 | 4 |
| 50 y más | 3 | 1 |

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Latinobarómetro 2013

Al comparar los datos de República Dominicana, México y Centroamérica se encontró que México (8%) y República Dominicana (6%) registran las proporciones más altas de mujeres de 16-29 años que reporta haber sido asaltada/o, agredida/o o víctima de un delito que en los países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). En los hombres de este mismo grupo etario los porcentajes más altos se registraron en México (9%) y Republica Dominicana y Costa Rica (8%). Los datos de Latinobarómetro 2013 incluyen la experiencia de victimización directa individual (Usted-persona entrevistada), combinación de victimización directa e indirecta (Usted y un pariente- ambos); o nunca haber sido víctima de un delito.

***Miedo a la victimización[[40]](#footnote-40)*.** El porcentaje que reporta sentirse preocupada/o por llegar a ser víctima de un delito con violencia todo o casi todo el tiempo es mayor en mujeres que en hombres en los tres grupos de edad estudiados, con una diferencia de tres puntos porcentuales en el grupo de edad joven (16-29 años).

**Tabla 4: Porcentaje de mujeres y hombres que se preocupan por llegar a ser víctima de un delito con violencia en la República Dominicana (2013)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Edad actual**  (Años) | **Mujeres (%)** | | **Hombres (%)** | |
| Todo o casi todo el tiempo | Algunas veces u ocasionalmente | Todo o casi todo el tiempo | Algunas veces u ocasionalmente |
| 16-29 | 19 | 11 | 16 | 12 |
| 30-49 | 26 | 13 | 24 | 10 |
| 50 y más | 16 | 5 | 15 | 6 |

**Fuente**: Elaboración propia con datos de Latinobarómetro 2013

Cabe destacar que los robos, asaltos y asesinatos adquieren ciertas especificidades según sexo, por ejemplo en el caso de las mujeres éstos crímenes pueden involucrar mayor violencia física o verbal y posibilidad de abuso sexual o violación.[[41]](#footnote-41) Los datos de encuestas anteriores de Latinobarómetro muestran que las personas con nivel bajo de ingreso, las mujeres y las/os jóvenes tendían a presentar más sentimientos de inseguridad que el resto de la población. El estudio de JM Cruz (2009) plantea que estos resultados refuerzan el argumento de la vulnerabilidad y percepción de inseguridad: las mujeres pobres residentes en las ciudades grandes son uno de los grupos más vulnerables y sus altos niveles de inseguridad pueden ser una expresión de dicha vulnerabilidad.[[42]](#footnote-42)

**3.3 Feminicidios[[43]](#footnote-43), homicidios de mujeres y denuncias de delitos sexuales**

***Feminicidios*.** El número de feminicidos íntimos, es decir, cometidos por hombres cercanos con las que las mujeres tenían una relación de pareja, familia o convivencia, ocurridos en el período 2005-2014 presenta una tendencia no lineal, con aumento y disminución de casos por año. Durante los años 2005-2006 la cantidad fue similar (98 y 99) y el año siguiente (2007) se registró una reducción de 10 casos en comparación con el anterior. En el 2008 se verificó un aumento de 47% (42 casos) en comparación con el año anterior y en los 2 años subsiguientes la cantidad fue similar al período 2005- 2007. El total de feminicidios y homicidios de mujeres durante el período 2005-2014 osciló entre 160 en 2013 y 233 en el 2011.

**Tabla 5: Número de feminicidios íntimos y homicidios de mujeres en el periodo 2005-2014 en República Dominicana**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Femicidios** | **Tasa por 100.000 hab.** | **Homicidios** | **Tasa por 100.000 hab.** | **Total de feminicidios íntimos y homicidios\*** |
| 2005 | 98 | 1.06 | 92 | 0.99 | 190 |
| 2006 | 99 | 1.06 | 78 | 0.83 | 177 |
| 2007 | 89 | 0.94 | 84 | 0.88 | 173 |
| 2008 | 131 | 1.36 | 73 | 0.76 | 204 |
| 2009 | 92 | 0.94 | 107 | 1.09 | 199 |
| 2010 | 97 | 0.98 | 113 | 1.14 | 210 |
| 2011 | 128 | 1.28 | 105 | 1.05 | 233 |
| 2012 | 103 | 1.01 | 93 | 0.92 | 196 |
| 2013 | 71 | 0.69 | 89 | 0.86 | 160 |
| 2014 | 93 | 0.89 | 95 | 0.91 | 188 |

**Fuente**: Elaboración propia con datos de feminicidios y homicidios tomados de la Procuraduría General de la República y estimaciones de población de la CEPAL.[[44]](#footnote-44)

\*Los homicidios y los feminicidios se registran como categorías separadas.

Dadas las limitaciones de registro y análisis de los factores asociados a los femicidios y homicidios de mujeres, no es posible establecer una relación causal entre aumento o descenso en el número registrados de estos hechos por año y el desempeño de intervenciones específicas – programáticas o sectoriales.

En el análisis comparativo de feminicidios íntimos en 12 países de América Latina, España y Portugal realizado por la CEPAL, la República Dominicana ocupaba el quinto lugar en el 2013, con una tasa de 0.69 por cada 100,000 habitantes. En el año anterior (2012) fue 1.01, cifra superada solo por Granada (3.76) y Suriname (1.12).[[45]](#footnote-45)

**Tabla 6: Tasa de feminicidio íntimo por cada 100.000 habitantes por país (2013)**

|  |  |
| --- | --- |
| **País** | **Tasa** |
| Granada | 0.94 |
| San Vicente y las Granadinas | 0.91 |
| El Salvador | 0.73 |
| Uruguay | 0.73 |
| **República Dominicana** | **0.69** |
| Suriname | 0.56 |
| Puerto Rico | 0.46 |
| \*Honduras | 0.45 |
| Nicaragua | 0.41 |
| Trinidad y Tobago | 0.30 |
| Paraguay | 0.29 |
| Perú | 0.27 |
| Chile | 0.23 |
| Costa Rica | 0.23 |
| Colombia | 0.18 |
| España | 0.12 |

**Fuente**: Base de datos de Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL.[[46]](#footnote-46)

\*Los datos de todos los países corresponden al año 2013, con excepción de los de Honduras que son del 2010.

***Denuncias de violencia* sexual y violencias de género e intrafamiliar.** El número de denuncias por delitos sexuales en las Unidades Especializadas en Violencia de Género, Sexual e Intrafamiliar (UAIV) de la Procuraduría General de la República en el 2014 (8,463) es 2.5 mayor que la registrada en el 2012 (3,488).[[47]](#footnote-47) No se encontró información que explique el aumento en la cantidad de denuncias en este período.

En el 2014, la cantidad de denuncias de violencias de género e intrafamiliar fue 1.3 mayor que en el 2013, 52,791 y 67,130 respectivamente, verificándose un aumento de 467 denuncias de delitos sexuales. Sin embargo, las órdenes de protección emitidas se redujeron drásticamente disminuyendo un 72%, con 47,404 menos entre 2013 y 2014.

***Trata y tráfico ilícito de mujeres dominicanas en el exterior.*** Tomando en consideración el proceso de feminización de las emigraciones dominicanas y al stock estimado de emigración del país, se estima que al menos 800,000 mujeres forman parte de la diáspora dominicana. Aunque el volumen de víctimas de trata y tráfico ilícito es desconocido y reconociendo que una significativa proporción de dominicanas está en el comercio sexual en el extranjero, algunas hipótesis han indicado que un tercio de las mujeres que han emigrado del país habría sido o estaría siendo víctima de trata de personas.[[48]](#footnote-48)

* 1. **Violencia en poblaciones y contextos específicos**

Desde la perspectiva de igualdad y equidad de género, el abordaje integral de la VCMN requiere examinar la magnitud del problema tanto en la población general como en grupos y contextos específicos, a fin de desarrollar estrategias costo efectivas que respondan a las distintas necesidades de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Las desigualdades de género se construyen y diversifican a través de su articulación con la etnicidad, nivel de ingreso, residencia, estatus migratorio, edad, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, entre otros estratificadores sociales, por lo que las mujeres y niñas pueden experimentar diversas formas de violencia de manera simultánea o con determinadas particularidades, asociadas a estas múltiples identidades. [[49]](#footnote-49)

***Grupos de población***

**Adultas/os mayores.** En el estudio “El maltrato hacia las personas mayores en la República Dominicana” con una muestra de 600 entrevistadas/os, el 14% de los hombres y el 16% de las mujeres indicó haber recibido golpes y bofetadas tanto por la pareja como personas fuera del ámbito familiar y el 7% y 8% respectivamente reportaron agresión o intento de agresión con armas de fuego. El 16% de las mujeres y el 5.5% de los hombres indicó haber sido violada/o sexualmente alguna vez.[[50]](#footnote-50)

**Migrantes.** Un estudio sobre las mujeres migrantes haitianas en tránsito y desplazadas en la frontera domínico-haitiana (2011) reveló que la violencia que experimentan ocurre en distintos espacios: hogar, cruces fronterizos (oficiales y no oficiales), calles, mercados, trabajo doméstico que realizan, además de ser víctimas de trata, trabajo sexual forzado y matrimonio servil. También se identificaron formas de violencia superpuestas con la violencia sexual en puntos de cruce no oficiales en la frontera a manos de traficantes y delincuentes, incluyendo casos de violación y homicidio de manera concurrente, o violación a la par de golpes y robo.[[51]](#footnote-51)

**Mujeres con VIH.** Entre las y los entrevistadas/os en el estudio de estigma y discriminación en República Dominicana, el porcentaje de mujeres que reportó haber experimentado rechazo sexual por la condición serológica fue 11%. El 19.8% indicó que algún profesional de la salud le coaccionó para esterilizarse alguna vez.[[52]](#footnote-52) En el estudio “Nuevas evidencias del vínculo entre violencia contra la mujer y VIH” (2011) se encontró que la experiencia de violencia a temprana edad de la mujer está directamente vinculada con comportamientos de riesgo incluyendo el uso de sustancias para hacer frente al abuso, enfermedad mental debido al abuso;,redes sociales más arriesgadas y al mismo tiempo aumento de la probabilidad de tener sexo sin protección. Igualmente, las mujeres sin educación cuentan con menos información sobre medidas de prevención de VIH y también se sienten menos empoderadas para negarse a tener relaciones sexuales, comparado con sus contrapartes de mayor nivel educativo. [[53]](#footnote-53)

**Trabajadoras sexuales trans.** En un estudio con 90 trabajadoras sexuales trans en Santo Domingo y Santiago se encontró que el 33% había sido víctima de abusos en el trabajo, el 36% en las calles, el 21% por su pareja y el 42% por los clientes.[[54]](#footnote-54)

***Contextos específicos***

**Lugar de trabajo/acoso laboral.** En la investigación “Acoso Sexual y el Acoso Moral en el Trabajo” con una muestra de 1,049 mujeres, se encontró que el 31.9% de trabajadoras en el sector público y el 31.4% en el sector privado declararon haber sido acosadas sexualmente en el trabajo.[[55]](#footnote-55) En el estudio “Acoso sexual en el trabajo y masculinidad en Centroamérica y República Dominicana”, los resultados muestran percepciones ambivalentes sobre el problema ya que las y los entrevistados manifiestan no tolerarlo, pero ciertas prácticas que podrían rozar con él o fomentarlo, son aceptadas y legitimadas, sobre todo si algunas de ellas se naturalizan, en tanto son de orden cultural, pero bastante aceptadas por la población. Por ejemplo, se justifica el acoso laboral a partir de consideraciones como la dificultad de los hombres para resistirse a una mujer que le atrae, o considerar que algunos piropos son aceptables y otros no. En otras instancias, se considera que es responsabilidad de las mujeres poner límites a los hombres cuando se producen acercamientos de carácter sexual.[[56]](#footnote-56)

**Desastres.** En el estudio cualitativo sobre “Mujeres y niñas en contexto de desastres” desarrollado en tres municipios (Jimaní, Azua y la Barquita, Distrito Nacional) se encontró que después del terremoto de 2010 en Haití, las mujeres y adolescentes haitianas que transitan la frontera, aquellas que fueron desplazadas o que migraron forzosamente después del 2010 se exponen a diferentes tipos de violencia por parte de miembros de las fuerzas de control fronterizo.[[57]](#footnote-57) En la “Evaluación rápida sobre salud sexual y reproductiva, violencia contra las mujeres y la situación de las personas vulnerables afectadas por la tormenta Noel en la República Dominicana”, según reporte de las y los entrevistados en Barahona y Azua, las mujeres, las niñas y los niños fueron víctimas de acoso y abuso sexual en los albergues.[[58]](#footnote-58)

**4.**  **Legislación y otras políticas**

El país dispone de una multiplicidad de instrumentos de políticas públicas dirigidas a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Con algunas diferencias en el alcance, en su mayoría perfilan medidas de sanción, atención y prevención así como la coordinación entre distintos sectores encargados de su ejecución. En algunos de estos instrumentos, los términos “violencia contra las mujeres”, “violencia de género”[[59]](#footnote-59), y “violencia intrafamiliar”[[60]](#footnote-60) son utilizados indistintamente, o bien como sinónimos o dicotómicos, lo cual genera confusión y contradicciones en la implementación misma de estos instrumentos, al tiempo que produce inconsistencias en el registro y documentación de los casos.

**Definiciones clave**

**Violencia contra la mujer (Convención Belem Do Pará**): “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”.  Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

 a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

 b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

 c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. (OEA, 1994)

**Violencia basada en género.**  Pone de relieve cómo la dimensión de género está presente en la violencia, es decir, la relación entre el estado de subordinación femenina en la sociedad y su creciente vulnerabilidad respecto a la violencia.  Tanto hombres como niños también pueden ser víctimas de la violencia basada en el género, especialmente de la violencia sexual. (ONU Mujeres)

**Violencia intrafamiliar**. Acto de violencia, que tenga lugar en el espacio doméstico o que esté mediada por una relación familiar y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad. (UNICEF)

***4.1 Leyes y planes***

El marco legal dominicano tipifica distintas formas de VCMN a través de diversas leyes: Ley 24-97 sobre violencia intrafamiliar, Ley No. 137-03 Sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Ley 88-03 que instituye las Casas de Acogidas o Refugios, en todo el territorio nacional para albergar mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica[[61]](#footnote-61), y la Ley 136-03, que modificó la ley 14-94, que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Igualmente, formas como el acoso en el trabajo están incorporadas en distintas leyes como el Código de Trabajo (Ley 16-92) y la Ley No. 41-08 de Función Pública. La nueva Constitución Dominicana, aprobada en enero 2010 resalta por primera vez, la lucha contra la violencia de género e intrafamiliar.[[62]](#footnote-62)

Actualmente está pendiente de aprobación por el Senado de la República y la Cámara de Diputados el anteproyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en la que se establece la asignación obligatoria de recursos para su implementación, al tiempo que amplía atribuciones y cobertura de las entidades prestadoras de servicios, incorpora medidas para fortalecer los mecanismos de articulación entre instituciones del Estado y entre estas y la sociedad civil y define de manera expresa las responsabilidades de cada institución pública. Asimismo, incorpora mecanismos de monitoreo, rendición de cuentas y evaluación de las políticas públicas sobre VCMN y sanciona a los servidores/as públicos que incumplan la Ley.[[63]](#footnote-63)

Además de estas leyes, el país dispone de otros instrumentos de políticas tales como el Plan estratégico para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar[[64]](#footnote-64) y otros que incorporan acciones específicas sobre el tema: Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG II 2007-2017), Plan Estratégico Nacional de Transversalización de Género en el Sector Salud 2012-2017[[65]](#footnote-65), Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2011-2014[[66]](#footnote-66), y el Plan Estratégico del Ministerio Público del 2011-2015 el cual señala en su tercer objetivo, la importancia de “una efectiva atención a las víctimas” de violencia. Otros planes sectoriales de educación, VIH/ITS, salud sexual y reproductiva también integran estrategias o acciones en torno a la VCMN.

Entre los desafíos en la implementación de las políticas sobre VCMN se destacan las siguientes:

*Débil articulación interinstitucional* para la implementación de estas políticas. Las iniciativas intersectoriales son en algunas ocasiones asistemáticas y tienden a concentrarse en actividades específicas como por ejemplo, el desarrollo de campañas o proyectos específicos.

*Limitado monitoreo y evaluación (M&E) de leyes y planes*. No se identificaron informes específicos de seguimiento a la implementación de cada una de las políticas antes mencionadas. Se dispone de información sobre las estrategias en torno a la VCMN en distintas fuentes, por ejemplo el “Informe del sistema de indicadores para seguimiento y monitoreo del PLANEG II 2007-2012 que incluye información sobre: i) cantidad de establecimientos que ofrecen servicios de atención y protección a mujeres sobrevivientes de violencia y maltrato, ii) líneas de auxilio para reportar situaciones de violencia de género (VBG), trata y tráfico, iii) personal capacitado en manejo y detección de la violencia intrafamiliar, iv) número de casas de acogida, y v) las acciones legales encaminadas a reforzar o ratificar la lucha contra la violencia hacia la mujer. Igualmente, los reportes periódicos presentados a los mecanismos de seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)[[67]](#footnote-67) y la Convención de Belem do Pará[[68]](#footnote-68) describen la situación de los indicadores pertinentes a los contenidos de ambos instrumentos internacionales. El país ha preparado reportes para el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) en las dos rondas (2008 y 2012) en que se describen los avances logrados en la implementación de dicha Convención.

*Asignación presupuestaria*. Se dispone de escasa información consolidada sobre la inversión pública y de la cooperación internacional en VCMN en el país. Los datos disponibles son dispersos y el análisis de los mismos se ve afectado por el bajo nivel de desagregación según fuentes de recursos y conceptos de gastos. Además, en algunos presupuestos de proyectos la inversión en VCMN/VBG/VIF no está etiquetada como tal, aún cuando éstos incluyen algunos componentes sobre esta problemática.

El último informe de seguimiento a las recomendaciones del MESECVI (2014) se señalaron algunos desafíos en el marco legal del país:[[69]](#footnote-69)

* El Código Penal no contempla el feminicidio como tipo penal y la legislación vigente aún no incorpora la VCMN proveniente de agentes del Estado ni durante conflictos armados, ni como tortura o lesa humanidad. Asimismo, no integra la VCMN en centros de reclusión, hospitales, o centros educativos y no contempla como delito la violencia obstétrica. La legislación no establece sanción en los casos de esterilización forzada o de inseminación artificial no consentida u otros abusos sexuales de gravedad comparable.

- Aunque no existe norma que explícitamente prohíba la conciliación o cualquier otro método de solución de conflictos en los casos de violencia contra la mujer de acuerdo a la legislación pertinente, la conciliación procede ante situaciones diferentes a los tipificados como violencia contra la mujer o violencia intrafamiliar o doméstica. La información estadística reportada por instancias gubernamentales en el país se da cuenta de las “conciliaciones” como medidas adoptadas en los casos de violencia. Cabe destacar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha planteado que la conciliación en casos de violencia intrafamiliar no es recomendable como método para resolver estos delitos, ya que al hacer este delito conciliable, el mismo se vuelve sujeto de negociación y transacción entre la víctima y el victimario.  En varios países se ha evidenciado que los acuerdos realizados en el marco de mediación aumentan el riesgo físico y emocional de las mujeres por la desigualdad en las relaciones de poder entre la víctima y el agresor.Los acuerdos generalmente no son cumplidos por el agresor y éstos no abordan las causas y consecuencias de la violencia en sí.[[70]](#footnote-70)

Existen otras observaciones, en adición a las indicadas anteriormente, hechas al Estado dominicano en materia de VCMN en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en las rondas de Evaluación Multilateral y de Seguimiento así como las Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de la República Dominicana de la CEDAW y otros Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas.[[71]](#footnote-71),[[72]](#footnote-72), [[73]](#footnote-73),[[74]](#footnote-74),[[75]](#footnote-75),[[76]](#footnote-76)

***4.2 Modelos, normas y protocolos***

El país cuenta con el Modelo Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, las Normas Nacionales de Atención en Salud de la Violencia Intrafamiliar (MSP, 2011), el Manual de procedimientos y protocolos de atención de las casas de acogida o refugios (Ministerio de la Mujer, s/f), el Protocolo de Identificación, Asistencia y Reintegración de Sobrevivientes de Trata de Personas (Ministerio de la Mujer y OIM, 2014) y el Protocolo para la Investigación del Crimen de Femicidio (Ministerio Público, 2014). Asimismo, en 2012, el Ministerio Público elaboró el Modelo de Gestión para la atención integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales que se centra en estandarizar la atención que ofrecen las UAIV a sus usuarios/as. También la Policía Nacional cuenta con el Protocolo de Atención Policial a mujeres víctimas de violencia de género que acuden a los cuarteles. [[77]](#footnote-77) Se dispone del Protocolo de Aplicación de las Normas Contra la Violencia Intrafamiliar de la Ley No.24‐97 que tiene por objetivo facilitar la función del Ministerio Público y Judicatura, orientando los criterios a seguir entre las distintas fases del proceso penal. Busca mejorar la función de los/as operadores/as jurídicos/as (la Fiscalía y Judicatura) con miras a fortalecer la aplicación desde una perspectiva de género de las normas contra la violencia intrafamiliar.[[78]](#footnote-78)

Al momento de elaborar este informe no se identificó información disponible sobre el nivel de aplicación de estos instrumentos y/o conocimiento por parte del personal encargado de su implementación. En un informe en que se menciona el estudio sobre “Conocimientos, actitudes y prácticas del personal de salud frente a la violencia contra la mujer y el abuso infantil en el Hospital Dr. Luis Aybar” se señala entre los hallazgos, una limitada aplicación de las normas y baja capacitación específica sobre violencia en los proveedores/as de servicios de salud.[[79]](#footnote-79) En el año 2010 según disposición No. 0000042 del Ministerio de Salud se puso en vigencia la Guía y el Protocolo para la Atención Integral en los Servicios de Salud de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra la Mujer[[80]](#footnote-80). A la fecha no se cuenta con información sobre su nivel de aplicación en los servicios de salud.[[81]](#footnote-81)

***4.3 Mecanismos de articulación intersectorial***

El país cuenta con distintos mecanismos de articulación interinstitucional incluyendo la Comisión Nacional de Prevención y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI) y la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual. [[82]](#footnote-82),[[83]](#footnote-83) El Decreto 423‐98 crea la CONAPLUVI y establece que esta comisión, compuesta por 14 instituciones a nivel nacional, está encargada de implementar el Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2011-2016. La operatividad de este mecanismo ha sido considerada limitada[[84]](#footnote-84) y su funcionamiento afectado por la baja participación de los titulares de estas instituciones quienes tienden a asignar los funcionarios que no tienen poder de influencia ni para la toma de decisiones.[[85]](#footnote-85) Asimismo, el decreto 97‐99 crea el Comité Internacional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM).

En el 2014 se diseñó el “Sistema Coordinado de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales en la República Dominicana” que incluye el Ministerio Público, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Salud Pública, Policía Nacional y la Suprema Corte de Justicia. Dicho sistema establece cuatro sectores o ámbitos básicos: Sector Público, Seguridad y Protección, Salud y Justicia, los cuales forman parte de una Mesa Técnica Interinstitucional impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en la que se analizan y aprueban en primer grado los esquemas de coordinación propuestos. La intervención de estas instancias se centrará en: i) **Prevención** a través de la sensibilización para la promoción de una cultura de derechos y de paz, nuevos paradigmas de conducta, y la información sobre la violencia, los tipos de violencia, su impacto, y los recursos disponibles en la comunidad para prevenirla y atenderla; y ii) **Atención** tomando como punto de partida la Ruta de Atención a las UAIV definida en el Modelo de Gestión de las del UAIV del Ministerio Público.[[86]](#footnote-86) El sistema incluye pautas de actuación, programas de formación y un sistema de certificación de la Policía Nacional, los centros de salud y los centros educativos. Con miras a fortalecer la coordinación interinstitucional entre estas instancias, en el 2014 se realizó la Declaración Común de Principios de Coordinación Interinstitucional de este sistema. En el siguiente gráfico se presentan las instancias que lo componen.

**Gráfico 9: Sistema Coordinado de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales en la República Dominicana – Participación institucional**

**Fuente**: Procuraduría General de la República, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de la Mujer y Policía Nacional. Sistema coordinado de atención a la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en la República Dominicana. 2014.

1. **Inventario de intervenciones**

Las leyes y planes sobre VCMN establecen responsabilidades de distintos sectores y los mecanismos de coordinación correspondientes, aunque en la práctica la actual delimitación de funciones tiende a no favorecer la ejecución de las medidas e intervenciones interinstitucionales establecidas en las políticas públicas. La coordinación intersectorial presenta algunas falencias que limitan la respuesta integral, la identificación activa de los casos y el adecuado seguimiento a las víctimas. La concentración geográfica de algunos servicios tiende a reducir el acceso y cobertura de los mismos al tiempo que aumenta los costos de atención a las víctimas y las mismas instancias encargadas de la respuesta al problema.

Asimismo, la falta de armonización de criterios de intervención no solo reduce las opciones de apoyo sino que también pone en riesgo a las víctimas. Por ejemplo, a una misma víctima el sistema legal le puede otorgar una orden de protección y, al mismo tiempo, obligarla a conciliar con el agresor para acordar la pensión alimentaria de los menores.[[87]](#footnote-87)

**5.1 Atención**

La oferta de servicios apropiados y con la adecuada cobertura poblacional constituye una herramienta clave para la reparación de daños y la protección de las víctimas. Desde la aprobación de la Ley 24-97, paulatinamente se han creado servicios especializados ejecutados por instancias gubernamentales que incluyen recepción de denuncias, investigación de los casos, orientación sobre servicios existentes así como asistencia legal y psicológica. Los servicios disponibles tienen cobertura geográfica diferenciada, ya que por ejemplo, el Ministerio de la Mujer tiene oficinas provinciales en todo el territorio nacional, mientras que la Fiscalía dispone de 18 UAIV. Aunque el Ministerio de Salud no dispone de programas de atención específicos para los casos de VCMN en los hospitales, las víctimas acceden a los servicios a través de demanda espontánea o por referencia de otras instancias.

Igualmente, se han creado redes de atención a la violencia intrafamiliar y de género que han sido fortalecidas a través de diversas iniciativas incluyendo el proyecto “Fortaleciendo las redes de atención a la violencia contra la mujer” en Santiago, ejecutado por la ONG Núcleo de Apoyo a la Mujer con el apoyo de Profamilia y el proyecto de capacitación “Redes locales para una vida sin violencia” del Centro de Estudios de Género (CEG-INTEC) .

***Unidades de Atención a la Violencia de Género, Sexual e Intrafamiliar- Procuraduría General de la República***.[[88]](#footnote-88) Las 18 UAIV funcionando a la fecha están ubicadas en 13 provincias y el Distrito Nacional: Moca, Salcedo, La Vega, Bonao, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Higuey, San Cristóbal, Peravia-Baní, Distrito Nacional, Provincia Santiago (DS), Santiago, San Juan, Azua, Dajabón y La Romana. Estas unidades disponen de servicios legales y especializados a cargo de fiscales, abogados/as, médicos clínicos y forenses, psicólogas forenses para la realización de los informes periciales y psicólogas clínicas (no en todas las unidades) para la intervención en crisis. Cuentan además con personal policial y administrativo para recibir las denuncias. En algunas de las UAIV disponen de los “Espacios de Esperanza” para la atención de los niños (as) y familiares de las víctimas mientras proceden con las denuncias, así como las salas de entrevistas (Cámara de Gesell); lo cual facilita la toma de la declaración o testimonio de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales o violencia intrafamiliar. Además, funcionan 17 Fiscalías Barriales distribuidas en todo el Distrito Nacional, existiendo un (a) fiscal específicamente para los casos de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales a los fines de brindar la atención de primera línea a las víctimas, procediendo luego a remitir el proceso a la unidad especializada.[[89]](#footnote-89) Asimismo, la Procuraduría General de la República creó la Oficina de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas.[[90]](#footnote-90)

La Ruta de atención del Modelo de Gestión de las UAIV incorpora seis pasos congruentes con los estándares internacionales en torno a la debida diligencia en la investigación de los casos y algunas estrategias de protección y reparación a través de servicios asistenciales o referencia a otras instituciones que proveen atención médica, psicológica, legal y programas de rehabilitación de agresores. Las características e implementación de estos pasos puede presentar variaciones según la disponibilidad de los servicios previstos en las UAIV y en las áreas geográficas en las que están ubicadas.

**Gráfico 10: Ruta de atención del Modelo de Gestión de las Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales**

**Fuente**: Procuraduría General de la República, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de la Mujer y Policía Nacional. Sistema coordinado de atención a la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en la República Dominicana. 2013.

Generalmente, el procedimiento de denuncia incluye la atención de la denunciante, la recolección de los datos generales y el relato de los hechos a denunciar. Este proceso tiene una duración de 15 a 20 minutos. De ser  necesario, la víctima acude al médico legista y el tiempo para recibir este servicio dependerá  de la cantidad de personas  en espera y del tipo de evaluación que se realiza en cada persona. Posteriormente pasa al servicio de evaluación psicológica. Un vez completados estos procedimientos, la víctima se reúne con la fiscal que investigará el caso y recibe un ejemplar de la denuncia y la orden de protección con los números de teléfonos de atención en situaciones de urgencia. Las víctimas reciben los servicios de interposición de la denuncia, asistencia médica, psicológica y acompañamiento policial en los casos  necesarios así como el ingreso a una casa de acogida cuando están en riesgo.  El tiempo de la ejecución de una orden de arresto dependerá de la ubicación del imputado, con una duración que puede oscilar entre horas o varios días en los casos en los que no se pueda localizar al agresor.[[91]](#footnote-91)

***Ministerio de la Mujer* - *Servicios directos de atención a la VCMN.*** Esta instancia ofrece asesoría legal a través de la instrumentación de expedientes y demandas así como acompañamiento a las víctimas de violencia intrafamiliar y general en los diferentes procesos legales. También provee asesoría y terapia psicológica y referencia a otras instituciones del Sistema de Atención a la Violencia (Hospitales, Unidades de Atención de la Violencia de la Procuraduría General de la República, Policía Nacional, entre otros). En el 2014 el Ministerio de la Mujer ofreció 12,656 atenciones en las oficinas de la Sede Central (Distrito Nacional), las Oficinas Provinciales de la Mujer (OPM) y las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), de las cuales el 51.6% (6,536) correspondieron a atenciones legales, 27.7% (3,508) a atenciones psicológicas y 20.7% (2,612) a otras atenciones como referencias y orientaciones. Cabe destacar que existen 52 OPM y OMM en el país que ofrecen servicios de asistencia legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia. Según la información recogida mediante las entrevistas realizadas en el marco de este informe, el personal de algunas de estas oficinas no cuenta con los procedimientos, insumos y equipos necesarios para ejecutar estas funciones. Algunas de las encargadas de las OPM y OMM refirieron no contar con fondos para cubrir los gastos de transporte de las víctimas y sus hijas/os a distintas instancias, alojamiento temporal cuando no es posible movilizar las víctimas en peligro a las casas de acogida, de llamadas telefónicas para coordinar acciones de apoyo con otras instancias, movilización así como de los gastos generales de actividades de sensibilización y educación a nivel comunitario. El número de servicios ofrecidos fue similar en los años 2011[[92]](#footnote-92) y 2013[[93]](#footnote-93), registrándose una reducción de un 33% (2,869 casos menos) en el 2012[[94]](#footnote-94) en comparación con el 2011 y aumento en el 2014[[95]](#footnote-95) de 49% en comparación con el año anterior (2013).

***Ministerio de la Mujer - Línea de Emergencia 911***. Ofrece servicios 24 horas, siete días a la semana a las usuarias en riesgo de muerte o de agresiones físicas o de sus hijos/as. Coordina con las OPM, las fiscalías y la Policía Nacional, el rescate de las víctimas de violencia intrafamiliar y de género en todo el país. También ofrece información e orientación sobre VIF/VBG a la población que así lo solicita. En el período 2012-2013 la Línea de Emergencia recibió 2,556 llamadas y en el 2014 2,263. Al momento de elaborar este informe, este servicio no tiene protocolo de atención que oriente las acciones según las tipologías de VCMN.

***Ministerio de la Mujer - Casas de Acogida o Refugios.*** Su población meta son las mujeres y sus hijas e hijos menores de 14 años en riesgo de la muerte violenta, de agresión física, psicológica o sexual. Ofrecen protección física, apoyo social y legal, terapias o tratamiento psicológicos y atención de salud, actividades educativas y de recreación con niñas y niños, capacitación en oficios y manualidades, asesoría en higiene y prevención de problemas de salud sexual y reproductiva, asesoría y orientación sobre higiene, así como prevención de enfermedades en los niños, niñas y adolescentes. Actualmente están funcionando tres casas de acogida en todo el país, una de Emergencia con capacidad para alojar 4-5 madres acompañadas (15-20 personas) y dos Casas Modelo con disposición para 10-15 madres. En el año 2014 fueron acogidas 545 personas de las cuales 245 eran mujeres. Tomando como base las estimaciones de población según grupos de edad para el 2014 de la CEPAL[[96]](#footnote-96) y los datos de ENDESA 2013 que indican que el 10% de las mujeres de 15-49 años experimentó violencia emocional, física y/o sexual muchas veces en el último año, se estimaría que solo el 1% de las mujeres en edad reproductiva que deberían recibir este servicio lo hicieron.

En las entrevistas realizadas en el marco del desarrollo de este informe, algunas/os entrevistadas indicaron que entre las limitaciones que enfrentan las víctimas para acceder a las casas de acogida, se encuentran la sobre demanda en relación con la reducida oferta de cupos, la ubicación geográfica de las mismas así como las dificultades de traslado. Además, señalaron que algunas víctimas deben regresar a la vivienda que comparten con el agresor una vez se cumple el tiempo de estadía establecido en las casas de acogida, cuya duración es de 30 días en una Casa de Acogida Modelo y una semana en un Refugio de Emergencia. Las restricciones de cobertura de las casas de acogida colocan a su vez, retos al trabajo que realizan las demás instituciones que atienden y derivan los casos ya que, además de realizar las actividades de investigación y resolución del caso, deben prever las acciones a llevar a cabo para preservar la integridad de las víctimas una vez concluya su estadía en las casas de acogida.

***Policía Nacional***. Cuenta con la Unidad de Violencia de Género creada en el 2015, como departamento especializado para atender casos de VBG. Esta instancia trabaja conjuntamente con el Ministerio Público a través de los destacamentos policiales que funcionan dentro de las UAIV lo que facilita la captura de agresores y la investigación de los casos. La Policía también traslada a las víctimas y sus hijas e hijos a los servicios requeridos tales como hospitales, casa de acogida u otros.

***Ministerio de Salud Pública***: El Programa de Equidad de Género, adscrito a la Dirección Materno Infantil y Adolescentes es responsable del abordaje de la violencia intrafamiliar y contra la mujer en el sector salud. A través de la Dirección de Salud Mental se implementa el Programa de Prevención de la Violencia que realiza actividades de prevención, detección y normalización de los servicios. Este programa realiza talleres de capacitación y campañas. El MSP ha iniciado un levantamiento de información de la disponibilidad en centros de salud priorizados para la implementación de Unidades especializadas en violencia intrafamiliar y de género. En el 2013 se desarrolló una experiencia de investigación – acción enfocada en el mejoramiento de la calidad de la atención a las personas en situación de violencia a través del proyecto “Impulsando el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la República Dominicana” ejecutado por Profamilia. En este marco se diseñó un Modelo de Intervención para la aplicación de las Normas nacionales de atención integral en salud de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres en el Distrito Nacional en el Hospital Dr. Luis E. Aybar de tercer nivel de atención. El seguimiento a este modelo no se pudo concretar debido a la reconstrucción de la planta física del hospital. Igualmente, en el 2012 se inició un Plan piloto en el Área VIII de Salud para la implementación de las normas, habiéndose ejecutado a la fecha un taller de sensibilización y capacitación, la elaboración de un flujograma de atención; y el libro de registro de víctimas de violencia intrafamiliar. En 2013 fueron reportados a través del Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) 2,228 casos de maltrato físico y al 15 de noviembre del 2014 se registraron 2,480 casos de los cuales el 66% corresponden al sexo femenino.[[97]](#footnote-97) El total de casos de violación sexual registrados a través del SIVE fue de 291 casos en el 2013 y 254 en el 2014. La VCMN no está incluida en los Indicadores Básicos de Salud.

***Centro Conductual para Hombres.*** Es una dependencia de la Fiscalía del Distrito Nacional (PGR) creada en el 2008 y está ubicado en la Fiscalía Barrial del sector María Auxiliadora. Funciona como centro coordinador de la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia y de las áreas disciplinarias que operan en las 14 fiscalías barriales de la Capital. Está abierto al público de 8:00 am a 8:00 pm y cuenta con cinco terapeutas, dos psicómetras, un psiquiatra y una trabajadora social. Realiza dos tipos de intervenciones: i) Terapéutica con una duración de entre seis meses a dos años y ii) Psicoeducativa en coordinación con otras instituciones a través de talleres y capacitación. Recibe hombres referidos por la Fiscalía del Distrito Nacional y actualmente solo funciona en la capital del país. Entre 2008-2012 fueron intervenidos 2,751 de los cuales el 15% desertó, reincidió o recayó.[[98]](#footnote-98) A nivel nacional se ha reportado un elevado nivel de reincidencia de los imputados (48%).[[99]](#footnote-99)

***Centro de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes y Familia.*** Está a cargo de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas de Procuraduría General de la República. Actualmente funciona un centro de atención integral en Santo Domingo e incluye los servicios psicológicos tales como terapia individual, terapia familiar, talleres para padres, actividades sociales relacionadas con el seguimiento comunitario, orientación comunitaria, así como servicios médicos provistos por pediatras para evaluar la salud física de los niños y niñas. Entre los servicios familiares se encuentran los programas de cuidado para los hijos e hijas de las mujeres en proceso de recuperación e integración familiar. Los datos disponibles a la fecha de cierre de este informe en la página web de la Procuraduría General de la República (Departamento de Estadísticas) sobre niñas, niños y adolescentes no incluyen información sobre los servicios ofrecidos en este centro.

**Línea de Auxilio Llame y Viva** para Asuntos de Trata y Tráfico y Pornografía Infantil manejada por la Procuraduría General de la República.[[100]](#footnote-100)

**Puntos de Orientación e Información para Prevenir el Riesgo de la Trata y Tráfico de Personas*.*** En el 2010, mediante la coordinación del Ministerio de la Mujer, el Despacho de la Primera Dama y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se pusieron en marcha 52 Puntos de Orientación e Información para Prevenir el Riesgo de la Trata y Tráfico de Personas, con el objetivo de proveer información actualizada sobre el riesgo de la migración desinformada así como de nuevas modalidades de estafa y de explotación.[[101]](#footnote-101)

***Organizaciones no Gubernamentales***: La atención provista por las ONG se centra en asistencia legal, psicológica y médica con diferencias en la cobertura geográfica y poblacional. Todas las ONG entrevistadas combinan la atención con actividades de prevención, capacitación, investigación y abogacía para el desarrollo de políticas públicas, movilización social; y/o monitoreo de las políticas públicas. En términos de oferta de servicios, coordinan con instancias gubernamentales para la referencia de casos y capacitación de recursos humanos. A su vez tienen un rol significativo en la abogacía para el desarrollo de políticas públicas y de programas específicos sectoriales así como el monitoreo de políticas[[102]](#footnote-102) y la movilización social, elementos clave no solo para garantizar una respuesta integrada y sostenida a la VCMN sustentada en la participación ciudadana.

*Profamilia.* Ofrece servicios de apoyo emocional y atención a la salud sexual y reproductiva a través de seis clínicas institucionales: Dra. Rosa Cisneros (Santiago), Camboya (Santiago), Dra. Evangelina Rodríguez (Santo Domingo), Sabana Perdida (Santo Domingo), Herrera (Santo Domingo) y en San Francisco de Macorís. En el 2013 se ofrecieron 5,640 consultas de apoyo emocional y se atendieron 172 casos de violencia intrafamiliar y sexual. Profamilia desarrolló el proyecto “Fortalecimiento de la acción de la Policía Nacional en la lucha y atención a víctimas de violencia basada en género” que incluyó talleres, charlas, encuentros y capacitación sobre género, violencia intrafamiliar y derechos sexuales y reproductivos, además de manuales, cartillas para docentes y capacitadores, un directorio nacional de servicios para la referencia de casos de VBG/VIF. También implementó el proyecto “Violencia contra la mujer y respuesta de salud y justicia” y apoyó el proyecto de “Fortalecimiento de redes de atención a la violencia contra la mujer en la provincia de Santiago” ejecutado por la ONG Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM).

*Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM)*. Fue constituido en el 2003, desarrolla programas de prevención, de atención y de reducción de la VIF en Santo Domingo. Incluye terapia individual para adultos, terapia de pareja y familiar. Implementa actividades permanentes de capacitación a través de diplomados, cursos internacionales, charlas y actividades educativas en las comunidades; así como el Programa de Educación Continuada Especializada en Buenos Tratos.[[103]](#footnote-103) Atiende un promedio de 100 casos por año.

*Núcleo de Apoyo a la Mujer****.*** Fue fundada en 1987 y está ubicada en la provincia de Santiago. Tiene una Unidad de Apoyo Emocional que ofrece intervención en crisis, grupos de apoyo, evaluaciones psicológicas y terapia individual  a mediano y largo plazo y la Unidad de Atención Legal provee asesoría legal y acompañamiento para todos los casos relacionados con la Ley 24-97, acompañamiento para el seguimiento a casos relacionados con  la Ley  136-03 y otros no contempladas en la Ley 24-97 tales  como pensiones alimenticias, divorcios en casos de violencia, sustracción de menores, etc., así como seguimiento a casos civiles relacionados con violencia doméstica. El Área de Educación capacita a diferentes profesionales de Santiago que trabajan en  los servicios de violencia de género. El NAM realiza investigaciones sobre el tema, trabaja en el desarrollo de redes comunitarias de prevención y atención a la VCM y promovió la creación del Movimiento por una Vida sin Violencia (MOVIDA), un espacio de coordinación intersectorial e interinstitucional público y privado para dar seguimiento a las políticas públicas locales sobre VCM y las personas menores de edad en la ciudad de Santiago.[[104]](#footnote-104)

*Colectiva Mujer y Salud.* Sus actividades se centran en el desarrollo de investigaciones, la coordinación del Observatorio de Ejercicio Ciudadano de las Mujeres que incluye el análisis de las estadísticas sobre feminicidio y otros datos sobre VCMN[[105]](#footnote-105) así como abogacía para el desarrollo de políticas públicas.

*Centro Jurídico para la Mujer*. Creado en 1995, ofrece asistencia legal a víctimas de violencia, capacitación y forma parte de la Red de Atención y Seguimiento a las Víctimas de Violencia en la Provincia Hermanas Mirabal.

*Centro de Orientación e Investigación Integral* (*COIN)*. Cuenta con una clínica comunitaria para brindar servicios a grupos vulnerables incluyendo a mujeres trabajadoras sexuales y mujeres trans. Coordina el Observatorio de Derechos Humanos de Grupos Vulnerabilizados y cuenta con una Línea de auxilio y acompañamiento psicológico así como referencia a servicios especializados.[[106]](#footnote-106)

*Mujeres en Desarrollo*. Desarrolla un programa de capacitación en prevención de la violencia de género y derechos sociales y económicos de las mujeres y ejecuta programas de capacitación en violencia de género y microcrédito a mujeres de los bateyes de Mena, Batey 2, Batey 3 y Batey 6 en Barahona y Bahoruco con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).[[107]](#footnote-107)

En el siguiente gráfico se resumen los retos descritos en la revisión documental y por las y los entrevistadas/os en el marco de este informe, en relación con la atención a la VCMN en el país.

**Gráfico 12: Retos en la atención a la VCMN en la República Dominicana**

**Fuente**: Elaboración propia con base a: i) entrevistas en Santo Domingo, Barahona y Santiago; y ii) revisión documental de Ministerio Público et al, 2014; CLADEM, 2013; CEG-INTEC, 2013.

**5.2 Prevención**

En el país se han desarrollado distintas iniciativas de prevención focalizadas en visibilizar el problema, divulgar información sobre los servicios existentes, promover la denuncia y el uso de los servicios (Línea de auxilio, policía, UAIV) así como concientizar a los agresores sobre la VCMN. Los medios utilizados incluyen cuñas radiales, spots de TV, caminatas, vallas, afiches, brochures, divulgación a través de las redes sociales, entre otras.

***Campañas***

* ¡TU PUEDES¡ “Únete ahora para poner fin a la violencia contra las mujeres”. Es dirigida por el Ministerio de la Mujer y se ejecuta a nivel nacional anualmente desde el 2011. En el marco de esta jornada de movilización nacional por la paz y la prevención de la VCM y VIF, se distribuyen volantes y brochures informativos sobre el tema, se difunde la Línea de Emergencia 24 horas, se colocan bajantes y vallas con los temas de la campaña en puntos geográficos clave y se diseminan informativos radiales y televisivos, entre otros.
* “Tolerancia Cero hacia la Violencia Contra la Mujer”. Implementada en los años 2008, 2009, 2011 y 2012, incluyó la realización de caminatas con el fin de evidenciar ante la población en general, la posición de las autoridades de que el Estado no tolera la violencia hacia las mujeres.
* Campaña Nacional "16 días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres". Se realiza en el marco de la implementación de la Ley No. 46-07 promulgada el 26 de febrero del 2007 que establece esta conmemoración a ser celebrada del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año. Esta ley también designa una comisión encargada de organizar las actividades de esta campaña integrada por el Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio Público, el MSP y las Comisiones de Género de la Cámara de Diputados (as) y del Senado.
* “Poder y Control”. Implementada en el 2010 con el objetivo de concienciar a las víctimas a fin de que se reconozcan como tal. También promovió la búsqueda de ayuda especializada por parte de las víctimas y los perpetradores de violencia contra las mujeres.
* “Cada día menos hasta llegar a cero”. Ejecutada en el 2013 con el objetivo de eliminar la indiferencia frente a la violencia hacia las mujeres, motivar la denuncia de cualquier acto de violencia en un marco de protección del anonimato.
* “Pégale a la Pared”. Iniciativa conjunta entre la Procuraduría General de la República Dominicana y Puerto Rico ejecutada en el 2007. Estuvo orientada a concienciar a los agresores y promover el respeto a la dignidad y la integridad de las mujeres. Incluyó un spot con la participación de los artistas Juan Luis Guerra (República Dominicana) y Gilberto Santa Rosa (Puerto Rico).

***Iniciativas sectoriales de prevención***

***Sector Educativo***. El Ministerio de Educación desarrolló una campaña de prevención de violencia de género en la comunidad educativo denominada “Hagamos un trato por el respeto y el derecho a la vida de las personas”. Esta campaña inició en el año 2011 y se relanza cada año con el propósito de profundizar sobre el abordaje del problema de violencia, promoviendo la paz y la buena convivencia en todos los centros educativos y en el relacionamiento humano. Entre los principales logros obtenidos por esta iniciativa se destacan: a) un mayor nivel de sensibilización en actoras y actores del proceso enseñanza-aprendizaje, b) fortalecimiento de los enfoques de derechos humanos y género en los diseños curriculares de niveles y áreas curriculares, c) el desarrollo del Diplomado Género y Masculinidades, enfoques pedagógicos para la prevención de la violencia, dirigido a maestras, maestros, coordinadoras y coordinadores pedagógicos, y d) desarrollo de la Especialidad y Maestría en Género y políticas de Igualdad en Educación, dirigida a maestras, maestros del Nivel primario y técnicas regionales y de distritos.[[108]](#footnote-108)

***Sector Salud.*** ElPrograma de Crianza Saludable (MSP, 2013) incluye visitas domiciliarias, red de promotores, charlas, encuentros, intervenciones legales y escuelas para padres y madres. También incorpora actividades de sensibilización a nivel comunitario y sectorial tales como charlas, conversatorios, encuentros, etc.

***Sector Empresarial***. “Declaración de intención de conformación de la alianza por empresas que promuevan una cultura de seguridad y paz” y lanzamiento de la certificación “Modelo para la prevención e intervención de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, social y laboral” desarrollada por la PGR, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Zonas Francas y la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA) con miras a conformar la Alianza por Empresas que promuevan una cultura de Paz. El objetivo principal es regir la certificación para empresas conforme al Modelo de Prevención e Intervención de la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, el proyecto “Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones” del PNUD y el Ministerio de la Mujer abarca en sus dimensiones el hostigamiento y acoso sexual laboral. Las dimensiones que se refieren a ambiente de trabajo, salud y calidad de vida y hostigamiento y acoso sexual laboral podrán ser convalidadas para las empresas y organizaciones que hayan obtenido la certificación en el Modelo para la Prevención, Detección e Intervención de la Violencia Contra la Mujer en el Ámbito Familiar, Social y Laboral, actualmente impulsado por la Asociación de lndustriales de Zonas Francas, el Ministerio de la Mujer, la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Trabajo.[[109]](#footnote-109)

***Programa de transferencias condicionadas***. El Programa Progresando con Solidaridad realiza transferencias en efectivo a familias pobres para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de sus miembros. Incluye en el componente “Formación humana” iniciativas centradas en la formación en valores positivos y la erradicación de violencia intrafamiliar que a su vez incorpora acciones socioeducativas para prevenir la violencia intrafamiliar y contra la mujer.[[110]](#footnote-110)

***Escuelas de Familias- Despacho de la Primera Dama***. EI Programa de capacitación que se desarrolla en las Escuelas de Familias incluye los temas de convivencia y manejo pacífico de conflictos, prevención y atención de VIF, entre otros. Se producen materiales escritos para el desarrollo de estas temáticas y se transmiten cápsulas radiales a través de las emisoras de los Centros Tecnológicos Comunitarios y un programa televisivo que se realiza semanalmente.[[111]](#footnote-111) Entre los materiales educativos elaborados cabe destacar el manual de multiplicadores “Por un buen trato familiar y de género” producido por el Despacho de la Primera Dama para apoyar las actividades de prevención en la comunidad, en el marco de las Escuelas de familias y su componente “Por un buen trato familiar y de género”.[[112]](#footnote-112)

***Masculinidades positivas – Acciones del Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer***. El Ministerio Público está desarrollando la iniciativa “Masculinidades positivas: Construyendo relaciones saludables y de equidad” dirigida a promover nuevas formas de comportamiento donde predomine el respeto, la integridad física y psicológica hacia mujeres y hombres. Incluye la sensibilización y promoción de conductas asertivas para el manejo de conflictos a través del arte, la cultura y hechos de la cotidianidad, proponiendo de esta forma, nuevas formas de comportamientos. Además de los empresarios y el sector sindical, el plan tiene como público a las universidades, Policía Nacional, Autoridad Metropolitana de Transporte y las Fuerzas Armadas, así como también el público interno de la PGR y las diferentes comunidades del país, con quienes se abordará el tema por medio de charlas, talleres de formadores y encuentros comunitarios.[[113]](#footnote-113)

Por su parte, el Ministerio de la Mujer realiza charlas sobre nuevas masculinidades e igualdad de género y elaboró el “Manual de la Nueva Masculinidad”. También desarrolló el instrumento pedagógico “De tal palo, tal astilla” – Estrategias en masculinidades para la Equidad.[[114]](#footnote-114) Igualmente, este ministerio implementó en el 2014 el “Programa 60 Horas de Labor Social por una Vida sin Violencia para las y los Jóvenes” en el que fueron sensibilizados y capacitados 436 adolescentes y jóvenes a través de talleres de dos días cada uno, realizados en cinco liceos de los Distritos Escolares 10-04 y 10-06.

**Desafíos para la prevención de la VCMN**

*Falta de monitoreo y evaluación*. La mayoría de estas iniciativas de prevención no disponen de información sobre resultados/impacto, por lo que se desconocen los cambios producidos por estas intervenciones en las audiencias meta ni en sus distintas fases.

*Altos niveles de aceptación de normas de género que justifican la VCMN y abordaje asistemático de estas en las estrategias de prevención*. La información de las ENDESA muestra la persistencia de altos niveles de tolerancia social en torno a la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja. El porcentaje de hombres de 15-49 años que cree que el esposo o compañero puede enojarse con la mujer y amonestarla (reprenderla) si ella se niega a tener relaciones sexuales con él (la pareja) fue 22.5% en ENDESA 2007 y 14.7% en ENDESA 2013. Información cualitativa indica que aunque los niveles de aceptación de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja tiende en general a ser baja, sin embargo hombres y mujeres de distintos estratos justifican esta forma de violencia en determinadas circunstancias, incluyendo incumplimiento de la mujer de su rol tradicional de género, por ejemplo si “deja de atender al marido”, si interactúa con otros hombres y le es infiel al cónyuge, si no se relega al ámbito doméstico, o si no es sumisa y obediente al cónyuge. En algunos casos se considera que la mujer no debe asistir a la justicia si se “merecía” los maltratos y que la violencia se produce porque la mujer lo permite.[[115]](#footnote-115) Al revisar los contenidos y enfoques de las campañas y estrategias impulsadas, no se identifica en la mayoría de ellas el abordaje sistemático de las normas de género, en tanto éstas constituyen un determinante estructural de la VCMN. Estas normas moldean el desarrollo cognitivo y afectivo de las personas a lo largo del ciclo vital, las identidades de mujeres y hombres en toda su diversidad, las actitudes sobre crianza y la sexualidad así como las relaciones en la familia, la pareja, la comunidad y ámbitos institucionales (trabajo, servicios).[[116]](#footnote-116) La diseminación de información por sí sola no modifica actitudes, creencias y prácticas ya que, como ha mostrado la evidencia disponible, el conocimiento no es condición suficiente para producir cambios de comportamientos sostenibles ni en los factores determinantes a nivel interpersonal, familiar y comunitario.[[117]](#footnote-117)

*Limitada aplicación de estándares internacionales sobre prevención de la VCM.* En las estrategias de prevención implementadas no se identifican claramente los factores de riesgo que determinan los altos niveles de VCMN que se registran en el país ni los factores protectores que se intentan promover.[[118]](#footnote-118) Tampoco se encontró evidencia de las teorías de cambio conductual en las que se basan las iniciativas examinadas ni las etapas de implementación y los criterios sobre el nivel de exposición a mensajes necesario para producir cambios actitudinales y conductuales sostenibles.[[119]](#footnote-119) Si bien estas iniciativas utilizan una combinación de medios (brochures, redes sociales, caminatas, vallas públicas, spots de radio y TV, etc.) no se identifica el uso complementario de métodos para generar cambios por fases a nivel individual, interpersonal y comunitario. También se observa un limitado uso de las estrategias de social marketing, las cuales tienden a fortalecer el impacto del mensaje, expandir las audiencias a las que se ha llegado a través de campañas específicas. Aunque para los fines de este informe no se examinaron a fondo las estrategias de implementación, la duración, los medios y métodos seleccionados para estas iniciativas de prevención, se podría plantear que en el diseño de las mismas no han sido consideradas las buenas prácticasen prevención de la VCMN. Asimismo, estas estrategias no incluyen información que explique las etapas de desarrollo de las audiencias, elemento crucial para la prevención primaria de la VCMN ya que por ejemplo, algunos factores de riesgo asociados a ser víctima o perpetrador/a de violencia se desarrollan en la niñez y pueden posteriormente hacerse visibles en la adolescencia o adultez. Igualmente, algunos de estos riesgos y factores protectores involucran a la familia, otros a las escuelas, la comunidad, las/os pares.[[120]](#footnote-120) Paralelamente, no se identifica la implementación o adaptación de estrategias sistemáticas que han mostrado ser exitosas tales como la movilización comunitaria[[121]](#footnote-121), programas de mediano plazo con hombres (niños, jóvenes y adultos) para modificar actitudes y prácticas[[122]](#footnote-122), programas con enfoque diferencial para niñas, niños y adolescentes[[123]](#footnote-123), la promoción de factores protectores[[124]](#footnote-124); así como la promoción de [ciudades y comunidades seguras](http://www.endvawnow.org/?safe-cities) para mejorar la seguridad de las mujeres y las niñas en los espacios públicos y para prevenir actos de violación y acoso sexual.[[125]](#footnote-125) Estas estrategias pueden producir cambios individuales y colectivos importantes para prevenir que la violencia ocurra, entendiendo que las comunidades, las familias, las escuelas juegan un rol crucial en la prevención de la violencia.[[126]](#footnote-126)

* 1. **Acceso a la justicia**

La comparación entre el número de denuncias, casos judicializados y sentencias advierten sobre las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las víctimas de violencia. En el período 2007-2012 se registraron 299,418 denuncias por violencia intrafamiliar ante los mecanismos competentes y se realizaron 2,979 sometimientos de los casos denunciados, por lo que solo el 1% de los casos denunciados entró al sistema de justicia; y de esos solo el 18% fue condenado (531).[[127]](#footnote-127) Según los datos de la PGR, en el año 2014 se recibieron 75,593 denuncias de las cuales 67,130 correspondían a violencia intrafamiliar y de género y 8,463 a delitos sexuales, mientras que para ese mismo año el Ministerio de la Mujer reportó que habían 1,912 casos judiciales abiertos y se habían dictado 370 sentencias. Aunque el proceso judicial que se inicia en un año generalmente no concluye en ese mismo período, la cantidad de casos que llegan a ser judicializados en comparación con las denuncias recibidas en ese año no alcanzan el 0.5% del total.

Los estándares internacionales establecen que el Estado debe actuar con la debida diligencia para proteger los derechos de las personas afectadas por la violencia y que tal obligación implica impulsar acciones sistemáticas en torno a cuatro componentes: prevención, investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos.[[128]](#footnote-128) A partir de la revisión de las fuentes documentales y las entrevistas realizadas, a continuación se resumen las barreras de acceso a la justicia identificadas en cada uno de estos componentes.

**Tabla 7: Barreras de acceso a la justicia según componentes clave de estándares internacionales[[129]](#footnote-129),[[130]](#footnote-130)**

| **Componente** | **Barreras a la implementación de estándares internacionales para asegurar acceso a la justicia** |
| --- | --- |
| Debida diligencia en la investigación de los casos | * Limitados recursos humanos y técnicos para otorgar garantías de seguridad suficientes a las víctimas, testigos, operadores/as de justicia y a los familiares de las víctimas. * Baja disponibilidad de recursos humanos para realizar una investigación inmediata, con celeridad y exhaustiva así como recuperar y preservar el material probatorio, ordenar y valorar las pruebas. En una importante numero de provincias (16/31) no disponen de UAIV. * Participación limitada de la víctima en el proceso de investigación por barreras institucionales, financieras y culturales. * Realización de numerosas entrevistas con diversos propósitos: toma de denuncia, evaluación forense, investigación fiscal, asistencia médica o psicológica, protección en casas de acogida, etc. Este proceso de re-victimización[[131]](#footnote-131) desalienta a las sobrevivientes a continuar con el proceso. |
| Abordaje integral y prevención | * Desarticulación de los sectores encargados de ofrecer atención a las víctimas para abordar sus distintas necesidades. * Servicios ubicados primordialmente en las zonas urbanas. Las víctimas de zona rural y residentes en lugares apartados de las cabeceras de provincia tienen limitado acceso a los servicios existentes así como recursos reducidos para asistir a los centros de atención legal, psicológica, médica y social. * Varios servicios no funcionan las 24 horas. * Dificultades para garantizar que los agresores cumplan con las órdenes de protección expedidas. * El patrocinio jurídico en la mayoría de los casos no es gratuito lo cual afecta negativamente la sostenibilidad de los procesos de justicia para las mujeres ya que muchas de ellas no disponen de los recursos financieros suficientes para costear una defensa.[[132]](#footnote-132),[[133]](#footnote-133), [[134]](#footnote-134) Aunque los servicios de la UAIV son gratuitos, las víctimas deben cubrir el pago de servicios jurídicos, compra de sellos, fotocopia de documentos, trámites legales. Igualmente, se registran limitaciones relacionadas con la confidencialidad y trato deshumanizado por parte de algunos proveedores. * Existencia de un solo centro de rehabilitación de hombres agresores que, además ofrece intervenciones psicoeducativas en torno a las masculinidades y la VCMN. |
| Obligación de reparar | Reducidas garantías de restitución, indemnización, rehabilitación y no repetición. Esto incluye la ausencia de medidas para reparar a los familiares de las víctimas de femicidio. |
| Sancionar | * El sistema judicial no cuenta con la estructura necesaria para dar atención rápida y eficaz al alto número de denuncias. * Si bien las juezas y los jueces otorgan, en la mayoría de los casos, la pena máxima, en algunos casos no establecen en sus considerandos la situación especial de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, ni el riesgo que corren estando al alcance de sus agresores como un argumento para imponer las penas.[[135]](#footnote-135) * Número significativo de víctimas desiste de continuar con el caso. La complejidad y larga duración del proceso judicial reducen las opciones de continuidad, debido a las múltiples etapas y procedimientos que el mismo conlleva: investigación inicial, requerimiento fiscal, audiencias, declaración indagatoria, instrucción y vistas públicas. * Actitudes y prácticas discriminatorias, estereotipos y prejuicios entre los/as operadores de justicia.  Limitada capacidad del Ministerio Público para dar continuidad a los casos denunciados, cuando las mujeres desisten. En el marco legal vigente la continuidad de los casos es mandatoria por tratarse de hechos de orden público, y por lo tanto, las acciones legales deben continuarse hasta que se produzca una sanción en contra de los agresores. |

**Fuente**: Elaboración propia con base en entrevistas a informantes en Santo Domingo, Santiago y Barahona, y revisión documental: Quiroga L et al, 2009[[136]](#footnote-136); CEG-INTEC, 2013; Pola S et al, 2007; CLADEM 2013; Inoa O, 2011.

**5.4. Sistemas de información**

Las fuentes de información sobre VCMN en el país incluyen encuestas de población (Encuesta Demográfica y de Salud, Latinobarómetro) y registros administrativos: PGR, Ministerio de la Mujer, Policía Nacional, Instituto Nacional de Ciencias Forenses y el MSP. Igualmente, se han realizado estudios sobre poblaciones y contextos específicos, incluyendo encuestas en el ámbito escolar. Actualmente se está desarrollando la línea de base sobre la situación de la violencia contra mujeres adolescentes y jóvenes en el nivel secundario de los centros educativos públicos y privados auspiciada por el Ministerio de Educación, UNFPA, Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo deidentificar sus causas, características, manifestaciones, prácticas y creencias.

Entre las iniciativas para enfrentar las limitaciones en el registro se encuentra la creación del Modelo Gestión del Ministerio Público y un Software para el registro de las denuncias con una ficha única.[[137]](#footnote-137) El Banco Mundial está apoyando a la Oficina Nacional de Estadística en la transversalización de género en la producción estadística, tanto en los aspectos de política como de normativa.[[138]](#footnote-138)

Las fuentes de información presentan algunas limitaciones:

*Registros administrativos*. Las inconsistencias en el registro de la VCMN en las fuentes antes mencionadas generan duplicidades ya que determinadas tipologías son repetitivas o una misma persona ha sido víctima de violencia por distintas personas y en distintos contextos se registra como caso único cada vez que asiste a un servicio. Asimismo, las formas de violencia en contextos o poblaciones específicas no son denunciadas o no son desagregadas - son clasificadas y agrupadas en una sola categoría, junto a otras tipologías de violencia sin incluir datos sociodemográficos y contextuales que permitan ubicar a la víctima en determinados grupos de población. Además, no existen estándares de calidad ni mecanismos de evaluación de la confiabilidad de los datos generados. En las estadísticas del sector salud, muchas de las lesiones no se reconocen como resultados de violencia contra las mujeres sino que se clasifican por tipo de prestaciones traumatológicas, dentales u otras.

*Encuestas de población*. Las ENDESA son la fuente de información más sistemática de la que se dispone actualmente en el país, sin embargo se realizan cada cinco años, solo incluyen mujeres de 15-49 años y no permite medir la evolución de la VCMN en los niveles locales ya que la desagregación es posible solo a nivel regional.[[139]](#footnote-139)

En el 2014 se inició un proceso de revisión y mejora de generación de datos sobre VCMN liderado por la Oficina Nacional de Estadística, con el apoyo del UNFPA. Se publicó una evaluación de las fuentes de información “Violencia contra la mujer perpetrada por la pareja o ex pareja en la República Dominicana: situación actual y estado de la información” y se llevó a cabo un taller con las instancias productoras de datos para establecer los pasos hacia la implementación de un sistema de estadísticas sobre violencia de género en el país. El objetivo es buscar consenso interinstitucional para el diseño de una plataforma que acopie información sobre violencia de género, asegurando la producción de datos de calidad que permitan diseñar políticas públicas con base en la evidencia.[[140]](#footnote-140) El Banco Mundial está apoyando a la Oficina Nacional de Estadística en la transversalización de género en la producción estadística, tanto en los aspectos de política como de normativa.[[141]](#footnote-141)

**5.5 Desarrollo de capacidades humanas**

El desarrollo de capacidades humanas involucra proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para fortalecer habilidades, cambiar de actitudes y comportamientos así como adquirir las competencias necesarias para ejecutar las tareas pertinentes bajo estándares de desempeño establecidos en normas y protocolos y la evidencia científica. Es un proceso continuo y de largo plazo que debe ir acompañado del fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En el país se han desarrollado diversas iniciativas de desarrollo de capacidades de los recursos humanos involucrados en la atención y prevención de la VCMN que se detallan a continuación.

*Sector Justicia.* Se incorporó la temática de género y violencia en el Programa de Capacitación a Jueces de la Escuela de la Magistratura y se han realizado talleres de sensibilización y actualización del enfoque de género y violencia a jueces. Algunas de estas actividades se han centrado en sensibilizar sobre la necesidad de investigar y tomar decisiones penales que respondan a la comprensión de feminicidios desde una perspectiva de género. En estos talleres participan además, algunos/as fiscales del Ministerio Público y abogadas del Ministerio de la Mujer. Asimismo, se ha incorporado el tema de género y violencia en el Programa de Capacitación a Fiscales de la Escuela del Ministerio Público, en coordinación con la Procuraduría General de la Mujer.[[142]](#footnote-142)

*Sector Salud*. La Oficina de Equidad de Género y Desarrollo del MSP ha capacitado al personal de salud en la aplicación de las Normas de Violencia Intrafamiliar en las Áreas VIII y V de Salud (2014) y ha realizado talleres con el personal de salud mental para la formación de grupos de autoayuda para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las Maternidades San Lorenzo de Los Mina, Hospital Materno Infantil Nuestra Señora de la Altagracia, Hospital Municipal El Almirante y Hospital Rodolfo de la Cruz Lora.

*Fuerzas Armadas.* La Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de las Fuerzas Armadas ha implementado diplomados sobre derechos humanos y violencia de género.

Algunas ONG y centros académicos han impulsado programas de capacitación y desarrollo de materiales educativos dirigidos a distintas audiencias:

*Centro de Estudios de Género – Universidad INTEC.* En el marco del proyecto “Redes locales  para una vida sin violencia” se capacitaron los recursos humanos locales de los ministerios de Salud y Educación, Ministerio Público, Policía Nacional, ayuntamientos y del Consejo Nacional para la Niñez, entre otros, de las siguientes áreas geográficas: San Pedro de Macorís, Azua, Santo Domingo Norte, San Antonio de Guerra, Santo Domingo Este y Santo Domingo Oeste. También se elaboró la “Guía para la organización y consolidación de redes locales para una vida sin violencia” con miras a fortalecer capacidades de las instancias.[[143]](#footnote-143) Además, el CEG-INTEC ha implementado iniciativas de capacitación de post grado incluyendo la “Maestría en Género y Política de Igualdad en Educación” y el diplomado de “Género, Educación y Desarrollo” (2014) con la participación de 189 maestras y 17 maestros, ejecutado encoordinación con el Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio.[[144]](#footnote-144)

*Profamilia*. En el marco del proyecto “Fortalecimiento de la acción de la Policía Nacional en la lucha y atención a las víctimas de violencia basada en género” capacitó a miembros de la Policía Nacional sobre género, derechos sexuales y reproductivos y violencia intrafamiliar y elaboró dos manuales y cartillas para docentes y capacitadores y estudiantes de las Escuelas de Grado, formación de cadetes y oficiales y policías en servicio. Igualmente, realizó talleres con abogados/as de la Red Comunitaria de Servicios Legales (CECSEL) para contribuir a mejorar los servicios legales que ofrecen a mujeres víctimas de VBG.

*Núcleo de Apoyo a la Mujer*. Ha capacitado a miembros de la Policía Nacional en Santiago a través del proyecto “Fortalecimiento de las redes de atención a la violencia contra la mujer en la provincia de Santiago”.

*PACAM*. Implementó el diplomado sobre violencia intrafamiliar: abordaje integral de los sistemas abusivos.

A pesar de los avances en el desarrollo de programas de formación de recursos humanos implementados en y por distintos sectores, en una significativa proporción de las/os proveedores de servicios prevalecen actitudes y prácticas que afectan negativamente la calidad de la atención que ofrecen. En el estudio “Diagnóstico de conocimientos sobre marcos legales y manejo de casos de violencia contra la mujer en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas” se encontró que el 42% de las y los entrevistados culpabiliza a las mujeres de provocar la violencia con su comportamiento “inapropiado”, el 26% indicó estar de acuerdo con la idea de que las adolescentes son culpables del abuso sexual por su forma de vestir y el 65% consideró verdadera una definición de violencia sexual que se les presentó en la que se eximía al infractor de incesto ante consentimiento del/la menor. Igualmente, el 26% expresó estar de acuerdo con la aseveración de que los hombres que violentan a las mujeres son enfermos mentales, el 27.4% desconoce las leyes que protegen a las mujeres ante situaciones de violencia y cerca del 40% no ha recibido ningún tipo de capacitación o formación en violencia contra las mujeres. [[145]](#footnote-145) A nivel mundial también se ha encontrado que las iniciativas de capacitación centradas en sensibilizar, identificar casos y/o responder a la VCMN con personal institucional (policías, personal de salud, profesores, personal de primera ayuda, etc.) han mostrado ser ineficientes.[[146]](#footnote-146)

En las entrevistas realizadas en el marco de la elaboración de este informe, algunas/os proveedoras/es entrevistadas reportaron acciones que muestran bajo nivel de aplicación de estándares de atención tales como evaluar el nivel de riesgo de la víctima a partir de la apariencia física, ejecutar referencias interinstitucionales no documentadas así como llevar las víctimas y sus hijas/os a su residencia o a la casa de otras proveedoras de servicios, específicamente de las representantes de las OPM a nivel local.

**5.6 Financiamiento de la respuesta nacional a la VCMN**

Actualmente se desconoce el monto de la inversión pública, del sector privado y la cooperación internacional en la respuesta nacional a la VCMN.[[147]](#footnote-147) La información disponible sobre la asignación y ejecución presupuestaria de algunas instituciones se publica en los informes de ejecución anual y aunque estos datos pueden estar desagregados por las fuentes de recursos (fondos regulares, externos) no siempre los conceptos (gasto de capital, gasto corriente, incluyendo remuneraciones, materiales y suministros, etc.) están claramente identificados. En otros casos, se presentan presupuestos y gastos en actividades y/o programas en los que se incluyen acciones sobre VCMN, sin embargo los gastos correspondientes se agregan en categorías generales , por ejemplo, “derechos de las mujeres”. En cuanto al financiamiento de las agencias de cooperación internacional, en algunos reportes anuales de instancias gubernamentales se incluyen los gastos de ejecución provenientes de esta fuente correspondientes al año en cuestión sin hacer referencia al monto global del proyecto ni el acumulado histórico de gastos de los años anteriores.

Asimismo, algunas intervenciones sobre VCMN están incluidas en proyectos sobre otros temas cuyo título no incorpora términos que vinculen la iniciativa con la VCMN. Por ejemplo, el proyecto “Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones” del PNUD y el Ministerio de la Mujer abarca en sus dimensiones el hostigamiento y acoso sexual laboral. Este proyecto se desarrolló en el periodo 2013-2014 con un presupuesto total de US$ 97,500.00 dólares, de los cuales el PNUD aportó US$ 50,000 y el Ministerio de la Mujer US$ 47,5000.[[148]](#footnote-148) En este sentido, la identificación de la inversión en VCM requiere de una revisión de los proyectos en torno a la igualdad de género en su conjunto y de otras iniciativas para analizar el financiamiento en el marco de la transversalización del tema en diversas políticas públicas, programas y proyectos.

Los datos sobre ingresos y gastos de las instancias gubernamentales están disponibles a la ciudadanía y pueden ser solicitados a través del Portal del Ciudadano Dominicano del Ministerio de Hacienda[[149]](#footnote-149) vía correo electrónico, con la debida identificación personal del/la solicitante. Según lo indicado en dicha página, los datos solicitados son remitidos por esta misma vía en un plazo de 8 a 15 días.

***Inversión gubernamental***

La información financiera disponible proviene de distintas fuentes y la estructura y formato de reporte impide consolidar los datos para estimar la inversión en VCMN.[[150]](#footnote-150) En el caso del Ministerio de Mujer, incluye en los informe anual (2013 y 2014) información sobre el desempeño físico y financiero. El informe del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) de 2012 indicó que en el 2009 el gobierno invirtió RD$ 7,900 000 pesos dominicanos (aproximadamente US$ 221,000) en la Defensoría de la Mujer y Casas de Acogida.[[151]](#footnote-151) En los años 2013 y 2014 la información financiera se desglosa por programas y se indican además otras fuentes de financiamiento para proyectos o iniciativas especificas. En el 2013, el Programa “Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar” tuvo una asignación de RD$ 14,068,465 (aprox. US$ 340,000) y ejecución de RD$ 11,878,980 (aprox. US$ 287,000). En ese mismo año, el Ministerio de la Mujer recibió dos donaciones de la empresa privada para las casas de acogida de RD$ 100,000 (aprox. US$ 2,400) por parte de Grupo Malla S.A y RD$ 300,000 (aprox. US$ 7,200) de Molinos Ozama S.A. Sumando el monto ejecutado por dicho programa y las donaciones para las casas de acogida, excluyendo los gastos en pago de personal en ese año el Ministerio de la Mujer gastó en promedio US$ 36.46 dólares por cada servicio de atención ofrecido.[[152]](#footnote-152) Paralelamente, en ese año ejecutó RD$ 642,644 (aprox. US$ 15,500) correspondientes al proyecto “El Estado y la Sociedad Civil Fortalecen su Capacidad de Promover, Manejar y Coordinar Acciones para Evitar, Detectar, Tratar y Sancionar la Violencia de Género” financiado por el UNFPA.

En el período Enero - 12 de diciembre de 2014 este programa del Ministerio de la Mujer, según el informe financiero de ese mismo año, muestra una asignación de RD$ 1.260.600 pesos dominicanos (aprox. US$ 29,000) con una ejecución presupuestaria de 80% (RD$ 1.012.755 = aprox. US$ 23,500) de los cuales el 59% estuvo destinado a remuneraciones y contribuciones, 26% a la contratación de servicios y el 15% a materiales y suministros.[[153]](#footnote-153) En este mismo informe se reportó la construcción de una nueva casa de acogida, con una inversión de RD$ 24,219,101 (aprox. US$ 563,000).[[154]](#footnote-154)

Cabe destacar que el Ministerio de la Mujer tiene doble función, en tanto es rector de las políticas sobre VCMN y al mismo tiempo ejecutor de muchas de las intervenciones establecidas en dichas políticas. Paralelamente, tiene uno de los presupuestos más bajos de la administración pública, por debajo del 1% del presupuesto nacional con una asignación anual inferior a los 500 millones de pesos, equivalente a RD$ 475,070,524 (aprox. US$ 11,035,000) en el 2014.[[155]](#footnote-155),[[156]](#footnote-156). Los aportes de donación externa (RD$ 42,912,198 = aprox. US$ 996,000) para ese año constituyeron el 8% del total (RD$ 517,982,722 = aprox. US$ 12,032,000).

**Tabla 8: Clasificación del presupuesto y gastos del Ministerio de la Mujer por fuente de financiamiento (2014)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo Nombre | **Grupo Fuente Descripción** | **Fuente Nombre** | **Presupuesto Original (1)** | **Presupuesto Vigente (2)** | **Gasto Devengado (3)** | **Porcentaje de la Ejecución del Presupuesto (4) = (3/2)** |
| MINISTERIO DE LA MUJER | EXTERNO | DONACION EXTERNA | RD$ 42,912,198  aprox. US 996,000 | RD$ 42,912,198  aprox. US 996,000 | 0 | 0.00% |
| **EXTERNO Total** |  | **RD$ 42,912,198**  **aprox. US 996,000** | **RD$ 42,912,198**  **aprox. US 996,000** | **0** | **0.00%** |
| INTERNO | FONDO GENERAL | RD$ 472,982,617  aprox. US 10,987,000 | RD$ 472,982,617  aprox. US 10,987,000 | RD$ 390,617,419  aprox. US 9,074,000 | 82.59% |
| FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO | RD$ 2,087,907  aprox. US 48,500 | RD$ 2,087,907  aprox. US 48,500 | RD$ 1,565,928  aprox. US 36,000 | 75.00% |
| **INTERNO Total** |  | **RD$ 475,070,524**  **aprox. US 11,035,000** | **RD$ 475,070,524**  **aprox. US 11,035,000** | **RD$ 392,183,347**  **aprox. US 9,110,000** | **82.55%** |
| **TOTAL GENERAL** |  |  | **RD$ 517,982,722**  **aprox. US 12,032,000** | **RD$ 517,982,722**  **aprox. US 12,032,000** | **RD$ 392,183,347**  **aprox. US 9,110,000** | **75.71%** |

**Fuente**: Portal del Ciudadano Dominicano. Ministerio de la Mujer. Clasificación por fuente de financiamiento. Ejecución de los gastos del Gobierno Central. Año 2014, acumulado al 30 de Noviembre.

Asimismo, el Ministerio de la Mujer coordina las casas de acogida, creadas por la Ley 88-03. Aunque la ley autoriza al Poder Ejecutivo a destinar a estos refugios el 1% de las recaudaciones que se hacen por concepto de la ley de porte y tenencia de armas de fuego, y otro 1% proveniente de las multas pagadas por los condenados por violencia de género, estos recursos son de por sí insuficientes, y según un informe del CEG – INTEC (2013) no son entregados con la debida regularidad.[[157]](#footnote-157)

A nivel municipal, en un estudio sobre “Mujeres y políticas municipales” realizado en San Juan de la Maguana y Distrito Nacional se encontró que aunque la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los municipios establece que un 4% de los fondos municipales deben asignarse a programas educativos, de género-incluyendo la VCMN y salud, en el Distrito Nacional esta proporción se destina a distintas partidas: nómina (pago de personal), combustible o pagos de becas y estudios y que, particularmente en el presupuesto de 2011, la asignación presupuestal a éstos temas representó el 2.6% del total.[[158]](#footnote-158)

Por su parte, el Ministerio de Educación incluyó en el Plan Operativo Anual 2015 una asignación presupuestaria de aproximadamente US$ 164, 907 dólares (RD$ 7,099,250.00) para actividades de capacitación a familias microempresarias para la prevención de violencia de género y fomento del emprendimiento.[[159]](#footnote-159)

***Financiamiento de la cooperación internacional***

En el Informe de cooperación internacional no reembolsable en la República Dominicana 2014, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo describe los proyectos registrados en el 2013 en los que se incluyen algunos sobre la VCMN y los montos correspondientes. En dicho informe, ACNUR tiene la inversión etiquetada más alta en el 2013, con un total de US$ 400,000 dólares.[[160]](#footnote-160)

**Tabla 9: Programas, Proyectos y Acciones de Cooperación Internacional en torno a la violencia contra las mujeres (2013)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Agencia** | **Nombre del proyecto** | **Monto desembolso US$** | |
| Monto | % del total de cooperación de dicha agencia |
| ONUSIDA | Análisis de situación y respuesta de los servicios de profilaxis post exposición para víctimas de violencia sexual. | 6,200 | 7.8% |
| ACNUR | Protección y promoción de los derechos sociales y económicos de las mujeres de escasos recursos víctimas de violencia | 110,000 | 3.11% |
| Prevención de la violencia contra la mujer y el abuso infantil, con énfasis especial en niñas y mujeres haitianas desplazadas, víctimas del terremoto ocurrido en Haití en 2010. | 290,000 |  |
| Unión Europea | Instrumento de Estabilidad  Proyecto articulado al Objetivo específico 1.2.2 “Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado, y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.  \***No incluye un desglose de monto asignado específicamente a la VCMN/VBG.** | 5 081 679.50 | 2.91% |
| ONU Mujeres | Actividades Campaña del Secretario General de la ONU sobre violencia contra la mujer | Sin datos | Sin datos |

**Fuente**: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Informe de cooperación internacional no reembolsable en la República Dominicana 2014.

De los fondos reportados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), la inversión del UNFPA en acciones sobre violencia contra las mujeres fue de US$ 254, 659 dólares en el 2012 y US$ 182,720.82 en el 2013. En el 2014, el UNFPA implementó iniciativas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres por un monto de US$ 240,310 dólares, con el objetivo de que el Estado y la Sociedad Civil avancen en la creación de una conciencia pública y en el desarrollo de herramientas eficaces para prevenir y actuar en contra de la violencia hacia las mujeres.[[161]](#footnote-161)

Tabla 10: Fondos aportados por el UNFPA a la respuesta nacional frente a la violencia contra las mujeres (2012-2013)

| **Efecto/Producto** | **Indicador** | **Monto 2012 (US$)** | **Monto 2013 (US$)** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Efecto 2.3:** El Estado y la sociedad han avanzado en la creación de una conciencia pública y en el desarrollo de herramientas eficaces para prevenir y actuar en contra de la violencia hacia las mujeres. | A. Plan Nacional de coordinación para la prevención, atención y sanción de la VCM elaborado y consensuado | 73,225 | 116,158 |
| **Producto 2.3.2:** El Estado ha mejorado la calidad y la gestión de los servicios para prevenir, atender y sancionar la violencia contra la mujer (VCM). | Número de personal que trabajan en la ruta crítica de atención a la VCM (Policía Nacional, PGR, MM, MSP y Poder Judicial) capacitados en la aplicación correcta de protocolos y normativas de atención a víctimas. | 16,020 | 1,861 |
| Número de investigaciones realizadas para apoyar el fortalecimiento de instituciones que trabajan con hombres en la prevención de la violencia contra las mujeres. | 5,562 | 3,506 |
| D. Plan Nacional de Capacitación del Sistema de Prevención y Atención de la Violencia contra la Mujer. Incluye el Diagnóstico de conocimientos sobre manejo de casos de violencia contra la mujer en la oferta de servicios dentro del Sistema de Atención a Víctimas (2014) | 8,900 | 13,124 |
| Modelo de Gestión de las Unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales del Ministerio Público. | 16,381 | 5,730 |
| **Producto 2.3.3:** El Estado y la sociedad han promovido un entorno socio-cultural que protege y garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia así como todos sus derechos humanos incluyendo los sexuales y reproductivos. | Número de hombres y mujeres participando en programas para la eliminación de estereotipos y comportamientos desfavorables a la igualdad de género. | 67,119 | 33,827 |
| Número de propuestas y acompañamiento técnico sobre la inclusión de la igualdad y equidad de género en la currícula escolar. | 38,617 | 1,957 |
| Número de campañas de sensibilización sobre la VCM. | 17,400 | 6,557.82 |
| Documento de Línea de Base sobre incidencia de la violencia de género en el nivel medio del sector educativo. | 1,828 |  |
| **Producto 2.4.2:** El Congreso ha promovido políticas y leyes que garantizan la autonomía de la mujer en la toma de decisiones y responden a relaciones de equidad entre hombres y mujeres. | Número de leyes propuestas que promuevan la autonomía de la mujer y la equidad de género, incluyendo la Ley Orgánica para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. | 9,607 |  |

**Fuente**: MANUD/CPD[[162]](#footnote-162)

En el periodo 2009-2015, la Organización Internacional de Migraciones implementó proyectos dirigidos al tema de combate a la trata por valor de US$ 1,100,000 dólares, con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos y uno de los proyectos fue implementado  con fondos de la Agencia de la ONU para los Refugiados.[[163]](#footnote-163) Estos proyectos incluyen algunas acciones específicas sobre trata de mujeres.

A partir de la información impresa y verbal provista por algunas de las instituciones entrevistadas en el marco del desarrollo de este informe, en la siguiente tabla se describen los proyectos sobre VCMN y montos respectivos según donante.

**Tabla 11: Donantes según organización beneficiaria, proyecto y presupuesto de instancias entrevistadas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Donante** | **Organización receptora** | **Proyecto** | **Monto y Duración/Fecha (US$ dólares)** |
| **UNDP** | Ministerio de la Mujer | proyecto “Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones” | $50,000  (2013-2014) |
| **UNFPA** | Ministerio de la Mujer | El Estado y la Sociedad fortalecen su capacidad de promover, manejar y coordinar acciones, para evitar, detectar, tratar y sancionar la violencia de género (FPA90) DOMSU505”. Realización de un Diagnóstico de Conocimientos del Personal responsable de atender los casos de VBG, en el Ministerio de la Mujer, Ministerio de Salud Pública, Procuraduría General de la República, Policía Nacional y Suprema Corte de Justicia. | Presupuesto total: US$28,855  Nivel de ejecución:  91.22% |
| **UNFPA** | Ministerio de la Mujer | El Estado y la Sociedad fortalecen su capacidad de promover, manejar y coordinar acciones, para evitar, detectar, tratar y sancionar la violencia de género (ESC38) DOMSU505”. En el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Banano, mediante el Crecimiento de Mercados Inclusivos. | US$20,000 dólares |
| **Unión Europea** | Profamilia | Fortalecimiento de la Acción de la Policía Nacional en la Lucha y Atención a las Víctimas de Violencia Basada en Género | $318,332 euros = 349,687.7 dólares[[164]](#footnote-164).  (36 meses) |
| **Philip Morris** | Centro de Estudios del Género – Universidad INTEC | Programa sobre Violencia Doméstica  Redes Locales para una vida sin violencia | US$ 60,000 – 65,000 por año, durante el período 2010-2015. |
| **Avon** | PACAM | Levanta tu voz contra la violencia intrafamiliar | US$10,000 por año |
| **Fundación Inter Americana (FIA)** | Núcleo de Apoyo a la Mujer | Capacitación y servicios en violencia de género e intrafamiliar.  Asistencia psicológica, médica y legal a victimas.  Talleres de formación en violencia con las redes comunitarias de Santiago y Moca | RD$7, 720,903.05  (aprox. US 187,000)  (2012-2015) |

**Fuente**: Elaboración propia con base en entrevistas y documentos provistos por las organizaciones entrevistadas.

En las entrevistas y la revisión documental se identificaron algunas fuentes de financiamiento de las instancias gubernamentales y no gubernamentales, destacando que los organismos de cooperación apoyan prioritariamente a organizaciones gubernamentales, algunas empresas privadas a ONG, y que el gobierno también asigna recursos puntualmente a algunas ONG y universidades.

**Tabla 12: Donantes que apoyan iniciativas de instancias gubernamentales y no gubernamentales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Donantes** | **Instancias ejecutoras/receptoras** |
| **Organismos internacionales** |  |
| UNFPA | Ministerio de la Mujer, ONE, Ministerio de Educación, PGR |
| ACNUR | Mujeres en Desarrollo (MUDE) |
| Banco Mundial | Sistema de información/Indicadores de género, incluyendo la VBG |
| PNUD | PGR, Ministerio de la Mujer |
| UNICEF | PGR, Ministerio de Educación |
| ONU Mujeres | PGR y Ministerio de la Mujer |
| AECID | PGR |
| Plan International | Apoya acciones del Ministerio de Educación pero no les desembolsa los fondos directamente. |
| USAID | PGR |
| Comunidad Europea | Profamilia, PGR |
| OIM | Colectiva Mujer y Salud, Migración (Gobierno) |
| Embajadas  Francia e Inglaterra  Korea | PGR  Ministerio de la Mujer |
| Fondo Global, PEPFAR, MAC (Donantes en el área de VIH) | COIN |
| **Empresas Privadas** |  |
| BHD-León | PACAM |
| Banco Popular | PACAM |
| Avon | PACAM |
| Johnson and Johnson | PACAM |
| Philip Morris | Centro de Estudios de Género de la Universidad INTEC |
| **Gobierno – Financiamiento a ONG y Universidad INTEC** |  |
| Congreso de la República | PACAM y NAM (financiamiento puntual) |
| Banco Central | PACAM |
| Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio | Centro de Estudios de Género de la Universidad INTEC para el desarrollo de los diplomados con el Ministerio de Educación. |

Desde la perspectiva de equidad, además de considerar el gasto directo anual en la atención a la VCMN de las instancias proveedoras de servicios, el sector privado y la cooperación internacional, es necesario analizar los gastos de bolsillo en que incurren las víctimas en renglones como transporte, alimentación (para ellas y sus hijos/as), gastos en trámites legales y pago de cuotas de recuperación o copago de algunos servicios de salud, compra de medicamentos, entre otros. Los gastos de bolsillo constituyen uno de los posibles causantes de problemas de equidad y eficiencia en la respuesta a la VCMN y tienen un impacto distributivo adverso en los niveles de pobreza en los que viven las mujeres. El gasto público en VCMN debe ser analizado en el marco del gasto total, incorporando la inversión que realizan las mujeres y las familias en la reparación de los daños, la protección de la integridad física de las afectadas y sus hijos/as, así como de sus bienes.

1. **Conclusiones y recomendaciones**

**Conclusiones**

* La información disponible sobre prevalencia, incidencia y números de casos de distintas formas de VCMN muestra las amplias dimensiones del problema con tasas más elevadas en el país que en países con características sociodemográficas similares. En algunos de estos indicadores se registran tendencias al aumento, por lo que se requieren acciones urgentes para prevenir las distintas formas de VCMN y atender a las mujeres y niñas ya afectadas.
* El marco de políticas públicas sobre VCMN ha registrado importantes avances en las últimas dos décadas, contando actualmente con leyes, planes, protocolos, normas y mecanismos de coordinación interinstitucional para su atención, prevención y sanción. Sin embargo, se verifican vacíos en los contenidos y alcance de algunos de estos instrumentos de políticas así como en su implementación, monitoreo y evaluación.
* El país dispone de diversos mecanismos de coordinación interinstitucional aunque su operatividad es generalmente limitada. El recién creado Sistema Coordinado de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales intentará enfrentar las falencias de estos mecanismos a través del establecimiento de pautas de actuación, programas de formación y un sistema de certificación de la Policía Nacional, los centros de salud y los centros de educación.
* No se identificaron evaluaciones de las intervenciones ejecutadas en atención, prevención, acceso a la justicia, sistemas de información o desarrollo de recursos humanos, lo que limita el examen de buenas prácticas o experiencias promisorias, así como los resultados e impacto de estas iniciativas.
* Las intervenciones implementadas se caracterizan por procesos con acciones y resultados dispares entre los distintos sectores:
* Aunque con avances importantes en la creación de servicios, la oferta tiene una baja cobertura geográfica y poblacional, con mayores tasas de utilización concentradas en el Ministerio de la Mujer, la PGR y la Policía Nacional. Esta situación genera un desbalance en la atención que reduce el acceso a las intervenciones que potencialmente podrían reducir daños en el corto, mediano y largo plazo y prevenir la VCMN. La falta de capacidad resolutiva de los servicios tiende a producir un aumento en la demanda y los costos individuales y familiares de la violencia así como una reducción en la confianza de las personas en el sistema de atención. Los servicios existentes no abordan las necesidades diferenciadas de los distintos grupos de población y de los contextos específicos en los que las distintas formas de violencia ocurren y se perpetúan.
* Distintos sectores han impulsado estrategias de prevención que se concentran en divulgar información y visibilizar el problema. Aunque éstas pueden potencialmente evitar la ocurrencia de las distintas formas de VCMN, su eficacia se reduce significativamente si las mismas no abordan los determinantes, los factores de riesgo y protectores y si no se utilizan metodologías que modifiquen actitudes y prácticas individuales y colectivas, al tiempo que se generan ambientes libres de violencia: escuelas, familias, espacios públicos, servicios, contexto laboral, etc.
* Las múltiples barreras de acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de distintas formas de violencia y los escasos resultados en la reparación de daños y sanción a los agresores, coloca importantes retos al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en su conjunto. Como muestra la evidencia a nivel mundial, la VCMN tiene impacto grave en el ejercicio de derechos fundamentales como el derecho a la vida, la salud, la educación, el trabajo, la participación social, la libertad de movimiento y libre circulación, a un nivel adecuado de vida, entre otros. La negación de acceso a la justicia en los casos de VCMN es posiblemente uno de los nudos más críticos de derechos humanos en el país.
* En términos de producción de datos, análisis y uso de la información sobre VCMN para la toma de decisiones, el país enfrenta desafíos importantes relacionados con la calidad de la información y la falta de estandarización de definiciones e indicadores. La iniciativa reciente de la ONE para enfrentar estas limitaciones constituye una oportunidad para fortalecer la capacidad de las instancias productoras de información.
* Las estrategias de desarrollo de capacidades humanas en los sectores encargados de la atención, prevención y sanción de la VCMN han abarcado temas clave para la sensibilización sobre la problemática, sin embargo aun persisten actitudes y creencias que limitan la calidad de los servicios así como vacíos en el desarrollo de competencias para ejecutar las acciones que les corresponden con la calidad técnica requerida.
* No se dispone de información consolidada que permita realizar un análisis del financiamiento de la respuesta nacional a VCMN. Sin embargo, es notorio la baja asignación presupuestaria a instancias de carácter nacional como el Ministerio de la Mujer y la ausencia de programas en los sectores de salud y educación que aborden de manera sistemática esta problemática. Aunque las agencias internacionales, la empresa privada y el gobierno invierten en acciones y programas, el monto asignado y algunos de los componentes y estrategias en los que se usan los recursos, no muestran correspondencia con las amplias dimensiones del problema y el tipo de intervenciones que sería necesario impulsar para su adecuada prevención y atención. Esta carencia de recursos financieros también pone en riesgo la sostenibilidad, calidad y eficiencia de algunos servicios creados así como su implementación a escala.

**Recomendaciones**

Tomando en cuenta la importancia de fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, abordar las necesidades de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, promover el empoderamiento, la participación social, coordinación interinstitucional y los mecanismos de rendición de cuentas, se propone considerar el apoyo a iniciativas distribuidas en las siguientes categorías estratégicas de inversión:

**Intervenciones integrales de atención y prevención**

- *Oferta integral de servicios de atención*, prevención, acceso a justicia y reparación de daños, con necesidades conexas (SSR, empoderamiento económico, etc.) a través de servicios ofrecidos en un mismo sitio y/o redes de derivación territorial, con lo que se fortalecería la coordinación interinstitucional y eliminaría, en parte las barreras geográficas y financieras de acceso a servicios integrales. Estas intervenciones deben integrar medidas explícitas para reducir las barreras geográficas y económicas y asegurar celeridad de la atención. Esto incluiría además, mecanismos de detección, evaluación de riesgo y protección en las distintas puertas de entrada al sistema coordinado de atención para la referencia inmediata a estos servicios. La garantía de la calidad de estos servicios debe incorporar medidas para asegurar la continuidad de la atención, el desarrollo continuo de capacidades, la dotación de infraestructura e insumos y la reducción del tiempo para la entrega de servicios. Deberían además incluir sistemas de información y M&E que recojan las perspectivas de las usuarias y las comunidades de influencia así como medidas de cuidado para el personal.

* *Prevención primaria* *a través de programas piloto en escuelas, de programas de transferencias condicionadas y a nivel comunitario*, considerando la ventana de oportunidad de iniciativas en curso en el país relacionadas con el desarrollo infantil temprano, mejora la calidad educativa, el aumento del gasto público en educación que se ha registrado en los últimos dos años así como la cobertura nacional del programa Progresando con Solidaridad. Estas iniciativas deben estar basadas en la evidencia internacional sobre buenas prácticas en prevención y contar con un sólido sistema de M&E que permita evaluar factores de éxito y desafíos así como su potencial para implementación a escala. Otras iniciativas a considerar serían las estrategias de seguridad ciudadana y ciudades seguras.

**Facilitadores clave- ambiente legal y social**

- *Fortalecer los mecanismos de articulación intersectorial efectiva* que garanticen la funcionalidad del sistema coordinado de respuesta a la VCMN desarrollando capacidades humanas e institucionales, en el marco de un proceso continuo y de largo plazo.

- *Realizar un estudio del financiamiento en VCM incluyendo la inversión de distintas fuentes y los gastos de bolsillo* de las mujeres afectadas y sus familias. Este constituiría un valor agregado importante para la planificación de intervenciones sectoriales, las negociaciones del gobierno con la cooperación internacional y en la transversalización de la VCMN en políticas clave con inversión en el presupuesto sectorial. Una evaluación de los gastos de bolsillo permitiría vincular las intervenciones en VCMN con estrategias de reducción de pobreza, transferencias condicionadas y otras medidas dirigidas a aumentar el impacto distributivo del gasto en bienes y servicios clave.

- *Estrategias de abogacía en torno a la legislación vigente en materia penal*, particularmente la aprobación de la Ley Orgánica sobre VCMN actualmente pendiente de aprobación en el Congreso y la Cámara de Diputados a través de iniciativas intersectoriales que incluyan las instancias gubernamentales pertinentes, sociedad civil, universidades, entre otros.

**Desarrollo de sinergias – intersectorial y otros actores/donantes.**

*- Trabajo interinstitucional en torno a sistemas de información sobre VCMN*, aportando al M&E de las intervenciones institucionales, la estandarización de un conjunto mínimo de indicadores comunes para el registro y la investigación sobre factores de riesgo y protectores para sustentar estrategias de prevención. También se podría apoyar el establecimiento de los criterios éticos para la generación de información en torno a la VCMN particularmente en registros administrativos, encuestas de población, considerando la experiencia de las ENDESA y estudios específicos, así como en la aplicación de los principios del análisis de género a la generación y gestión de conocimiento sobre VCMN.

* *Diseño e implementación de programas de desarrollo de capacidades humanas acompañados del fortalecimiento de las capacidades institucionales* para la implementación de intervenciones específicas, por ejemplo, diseño de programas de prevención, asistencia psicológica, médica y legal basados en los estándares técnicos y evidencia científica. Se propone implementar programas que doten a los recursos humanos de competencias clave para ejecutar sus responsabilidades institucionales y asegurar que las víctimas reciban la atención requerida y que las intervenciones de prevención sean efectivas. Estos programas deben incorporar estrategias para asegurar la continuidad del desarrollo de competencias a través de comunidades de prácticas, mentorías, capacitación virtual; además de mecanismos de evaluación y priorización de respuestas a las necesidades de fortalecimiento de capacidades a partir de cambios en los contextos institucionales, territoriales y sociales. Esto incluye medidas para enfrentar las necesidades de capacitación permanentes asociadas a la alta rotación de personal en algunos sectores, por ejemplo, la Policía Nacional. Los procesos de desarrollo de capacidades deben además sustentarse en las experiencias desarrolladas por distintas instancias, incluyendo las gubernamentales, la academia y las organizaciones de sociedad civil.

**Anexo**

**Lista de participantes en las entrevistas individuales y grupales**

| **Nombre** | **Institución** | **Cargo** | **Tipo de organización** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Sonia Díaz | Ministerio de la Mujer | Viceministra | OG |
| 1. Gloria Peralta | Ministerio de la Mujer | Coordinadora Nacional de Casas de Acogida | OG |
| 1. Marleny Campusano | Ministerio de la Mujer | Directora de Oficinas Provinciales y Municipales | OG |
| 1. Natividad López | Ministerio de la Mujer | Encargada de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres | OG |
| 1. Violeta Quezada | Ministerio de la Mujer | Encargada de Articulación con Sociedad Civil | OG |
| 1. Addis Domínguez | Ministerio de Salud | Encargada de Género | OG |
| 1. Mary Reyes | Ministerio de Salud | Asistente Técnica | OG |
| 1. Teresa Martínez | Policía Nacional | Generala –Encargada de Asuntos de Género | OG |
| 1. Roxanna Reyes Acosta | Procuraduría General de la República | Procuradora General de la Mujer | OG |
| 1. Carmen Elizabeth Jiménez | Procuraduría General de la República | Directora de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - Monseñor Nouel | OG |
| 1. Margarita Hernández | Procuraduría General de la República | Directora de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - San Pedro de Macorís | OG |
| 1. Rosa Lidia del Pozo | Procuraduría General de la República | Directora de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - San Cristóbal | OG |
| 1. Cecilia Presinal Báez | Procuraduría General de la República | Magistrada de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - Peravia | OG |
| 1. Wanda Rijo | Procuraduría General de la República | Magistrada de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - Peravia | OG |
| 1. Juana Andrea Familia | Procuraduría General de la República | Directora de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - La Romana | OG |
| 1. Laura Suero | Procuraduría General de la República | Directora de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - Santo Domingo Norte | OG |
| 1. Julia Cohen | Procuraduría General de la República | Directora de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - Distrito Nacional - Santo Domingo | OG |
| 1. María Robles | Ministerio de Educación | Departamento de Género | OG |
| 1. Anniete Cohn-Lois | Progresando con Solidaridad – Vicepresidencia de la República (Escuelas de Familia – intercambio en el marco del Conversatorio organizado por el Ministerio de la Mujer) | Encargada de Asuntos de Género | OG |
| 1. Sonia Vázquez | UNFPA | Representante de País | OI - ONU |
| 1. Jeannie Ferreras | UNFPA |  | OI- ONU |
| 1. Laura Ramírez | OPS/OMS | Representante AI | OI- ONU |
| 1. Brigitte de Hulsters | OPS/OMS | Encargada de Género y Diversidad | OI- ONU |
| 1. Cy Winter | OIM | Representante de País | OI- ONU |
| 1. Miosotis Rivas | ONU Mujeres | Encargada de País | OI- ONU |
| 1. Santa Mateo | Plan International | Encargada de Género | ONG Internacional |
| 1. Myrna Flores | Profamilia | Encargada de Área de Derechos y Género | ONG |
| 1. Luis Vergés | Centro Conductual para Hombres | Director | OG |
| 1. Santos Rosario | Centro de Orientación e Investigación Integral | Director | ONG |
| 1. Guillermo Peña | Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados | Coordinador | ONG |
| 1. Sergia Galván | Colectiva Mujer y Salud | Directora | ONG |
| 1. Soraya Lara | Patronato de Ayuda a Mujeres Maltratadas | Directora | ONG |
| 1. Lourdes Contreras | Centro de Estudios del Género (INTEC) | Directora | Universidad |
| 1. Albania Genao | Centro de Estudios del Género (INTEC) | Encargada de Redes Comunitarias sobre Violencia contra las Mujeres | Universidad |
| **Entrevista grupal – Sur y Sur Profundo**  **Lugar: Provincia Barahona** | | | |
| 1. Juliana Marrero | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada - Azua | OG |
| 1. Maritza Ramírez | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada – San Juan | OG |
| 1. Sara Sanlatte | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada - Barahona | OG |
| 1. Alejandra Peralta | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada -Bahoruco | OG |
| 1. María Amador | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada -Pedernales | OG |
| 1. Fior Daliza Díaz Terreo | Oficina Municipal de la Mujer | Encargada –Oviedo (Provincia Pedernales) | OG |
| 1. Orquidea González Gómez | Oficina Municipal de la Mujer | Encargada – Oviedo (Provincia Pedernales) | OG |
| 1. Yajeuria Mercedes | Oficina Municipal de la Mujer | Encargada – Duvergé (Provincia Independencia) | OG |
| **Entrevista grupal – Región Norte**  **Lugar: Provincia Santiago** | | | |
| 1. Fior Daliza Cruz | Ministerio de la Mujer | Encargada de la Región Norte | OG |
| 1. Milagros García | Procuraduría General de la República | Procuradora Fiscal - Espaillat | OG |
| 1. Zoila Rodríguez | Procuraduría General de la República | Procuradora Fiscal – Hermanas Mirabal | OG |
| 1. Linabel González Duarte | Oficina Provincial para el Desarrollo de la Mujer | Directora Ejecutiva - Hermanas Mirabal | ONG/Gubernamental |
| 1. Clara Luz García | Centro Jurídico para la Mujer | Directora Ejecutiva - Hermanas Mirabal | ONG |
| 1. Karina Tavárez | Oficina Provincial de la Mujer | Psicológa - Santiago | OG |
| 1. Indira Franco | Oficina Provincial de la Mujer | Santiago | OG |
| 1. Gladiseeny Nuñez | Procuraduría General de la República | Fiscal - Santiago | OG |
| 1. Kelmi Duncan | Procuraduría General de la República | Fiscal- Puerto Plata | OG |
| 1. Zaira Báez | Oficina Provincial de la Mujer | Mao | OG |
| 1. Luisa Olivia Nuñez | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada – Hermanas Mirabal | OG |
| 1. Sonia Espejo | Procuraduría General de la República | Fiscal Titular – Valverde (Mao) | OG |
| 1. Romni Hernández | Procuraduría General de la República | Fiscal – Dajabón | OG |
| 1. Marcelina Henríquez García | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada - Navarrete | OG |
| 1. Reina E. Deschamps | Oficina Municipal de la Mujer | Encargada – Tamboril (Santiago) | OG |
| 1. Lidia J. Torres | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada – Montecristi | OG |
| 1. Ana Julia de León | Oficina Municipal de la Mujer | Encargada – Las Matas (Montecristi) | OG |
| 1. Giselle Capellá | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada – Puerto Plata | OG |
| 1. Angelolys Duarte | Oficina Municipal de la Mujer | Imbert (Puerto Plata) | OG |
| 1. Elba Lantigua | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada – Moca (Espaillat) | OG |
| 1. Carmen Félix | Oficina Municipal de la Mujer | Encargada – San José de las Matas (Santiago) | OG |
| 1. Josefina Peña | Ministerio de la Mujer | Santo Domingo | OG |
| 1. Isaulina Clase Almonte | Oficina Municipal de la Mujer | Encargada – Altamira (Puerto Plata) | OG |
| 1. María Rosa Grullón | Oficina Provincial de la Mujer | Abogada - Dajabón | OG |
| 1. Altagracia Toribio | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada –Santiago Rodríguez | OG |
| 1. Manuela Vargas | Núcleo de Apoyo a la Mujer | Directora (Santiago) | ONG (Entrevista individual) |
| **Entrevista grupal – Región Nordeste**  **Lugar: Provincia La Vega** | | | |
| 1. Juana Victoriano | Sistema Integral de Evangelización - Oficina Provincial de la Mujer | Encargada –Constanza (La Vega) | Religiosa |
| 1. Reini Pérez | Instituto Vegano de Cultura | Productora del Programa “Educando sin Fronteras” | Educativa- Medios de comunicación local |
| 1. Diomeira Almonte Rosa | Ministerio de Educación |  | OG |
| 1. Marta Reinoso | Patronato Pro Ayuda Hogar de Ancianos | Jefa de zona – Cotuí (Sánchez Ramírez) | ONG |
| 1. María Estrella Reyes | Oficina Municipal de la Mujer | Villa Riva | OG |
| 1. Iris Sánchez Tavárez | Fiscalía de Niñas, Niños y Adolescentes | Procuradora Fiscal – La Vega | OG |
| 1. María de la Rosa | Procuraduría General de la República | Procuradora Fiscal – La Vega | OG |
| 1. Rafael Sánchez | Fundación SAPROSA | Coordinador Comunitario- Espaillat y Hermanas Mirabal | ONG |
| 1. Ana Cecilia María B. | Oficina Provincial de la Mujer | Psicóloga - Duarte | OG |
| 1. Ana González López | Oficina Provincial de la Mujer | Castillo- Duarte | OG |
| 1. María E. Abam | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada - Jarabacoa | OG |
| 1. Isabel Gutiérrez | Oficina Provincial de la Mujer | Encargada -Bonao | OG |
| 1. Fabio Fiallo | Colegio Jesús de Nazaret | La Vega | Educativa |
| 1. Ramón Jacobo Vázquez | Procuraduría General de la República | Procurador General de La Vega | OG |
| 1. Iluminada Hernández | Asociación de Iglesias Evangélicas | La Vega | Religiosa |

1. Banco Mundial. República Dominicana. <http://datos.bancomundial.org/pais/republica-dominicana>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Estimaciones oficiales de la pobreza monetaria y la desigualdad de ingresos mediante la Encuesta de Fuerza de Trabajo del Banco Central, marzo 2000-septiembre 2014. 20 febrero 2015 http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/evolucion-pobreza-monetaria/informe-evolucion-pobreza-2014-final-rev2.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. CEPAL. *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2014. Santiago de Chile.*

   <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2015/15127.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. Crecimiento, empleo y cohesión social en República Dominicana. Informe de la Organización Internacional del Trabajo. Consulta tripartita de fFIMI-OIT sobre Crecimiento incluyente y generador de empleo en la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana. 30 de enero de 2013

   https://www.imf.org/external/country/DOM/rr/esl/2013/013113s.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2014 (LC/G.2634-P). Santiago de Chile, 2014. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ministerio de Educación. Consideraciones sobre el Presupuesto 2014. República Dominicana http://www.minerd.gob.do/SiteAssets/Lists/Anlisis%20Financiero/EditForm/Consideraciones%20Presupuesto%202014%20Ministerio%20de%20Educación.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. CEPAL. Panorama Social 2014. Santiago de Chile. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37626/S1420729\_es.pdf?sequence=4 [↑](#footnote-ref-7)
8. Ministerio de Salud y OPS/OMS. Indicadores Básicos de Salud 2013. República Dominicana [↑](#footnote-ref-8)
9. Trends in maternal mortality: 1990 to 2013. Estimates by WHO, UNICEF, UNFPA, The World Bank and the United Nations Population Division. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112682/2/9789241507226\_eng.pdf?ua=1 [↑](#footnote-ref-9)
10. Ministerio de Salud y OPS/OMS (2013). [↑](#footnote-ref-10)
11. CEPAL. Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2014 [↑](#footnote-ref-11)
12. Oficina Nacional de Planificación. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples ENHOGAR-2013. República Dominicana. <http://www.one.gob.do/Estadisticas/298/enhogar-2013> [↑](#footnote-ref-12)
13. World Economic Forum. Gender Gap Report 2012. [http://www.weforum.org/docs/WEF\_GenderGap\_Report\_2012.pdf.](http://www.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2012.pdf) [↑](#footnote-ref-13)
14. Gender Gap Index 2014. Dominican Republic. http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2014/economies/#economy=DOM [↑](#footnote-ref-14)
15. The DHS Program. Dominican Republic: Standard DHS, 2013 http://dhsprogram.com/what-we-do/survey/survey-display-439.cfm [↑](#footnote-ref-15)
16. Latinobarómetro. Banco de Datos. <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp> [↑](#footnote-ref-16)
17. Oficina Nacional de Estadística y UNFPA. (2014). Violencia contra la mujer perpetrada por la pareja o ex pareja en la República Dominicana: situación actual y estado de la información. Santo Domingo, República Dominicana [↑](#footnote-ref-17)
18. Procuraduría General de la República. Informe de Homicidios. Enero-Diciembre 2014. http://estadisticas.pgr.gob.do/documentos/homicidios/20141223-informe-homicidios-ene-dic-2014.ashx [↑](#footnote-ref-18)
19. Vargas Y (2014). Estudio de Prevalencia, Tipología y Causas de la Violencia en los Centros Educativos de Básica y Media de la República Dominicana. Ministerio de Educación, Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa y Universidad Iberoamericana. Santo Domingo. [↑](#footnote-ref-19)
20. En la ENDESA 2013 y todas las anteriores se entrevistan a hombres y mujeres residentes en los hogares seleccionados independientemente de la nacionalidad o del origen. En algunos casos se utilizan intérpretes cuando la/el entrevistada/o no habla o entiende castellano. **Fuente:** Comunicación de Gisela Quiterio, una de las personas que redactaron el informe de ENDESA 2013, enviada a Dinys Luciano en fecha 17 de Julio de 2015.

    En el Cuestionario de Hogar de ENDESA 2013, la pregunta # 13 - SECCIÓN III: COMPOSICIÓN DEL HOGAR Y MIGRACIÓN- se pregunta al/la jefa/e de hogar: ¿En qué lugar (localidad) nació (NOMBRE)?. Las opciones de respuesta son: 1. Localidad de la entrevista, 2. Otra localidad del país, 3. En el extranjero, 4. No sabe. [↑](#footnote-ref-20)
21. Se preguntó a todas las mujeres sobre la experiencia de violencia proveniente de otras personas, diferentes al marido actual o anterior: Desde que usted cumplió los 15 años, alguien le golpeó, le abofeteó, le pateó o hizo alguna cosa para lastimarla? [↑](#footnote-ref-21)
22. Se preguntó a las mujeres entrevistadas si alguna vez en su vida, durante la niñez y/o adultez, alguien la obligó de alguna manera a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales que no quería. [↑](#footnote-ref-22)
23. Se preguntó a las mujeres alguna vez embarazadas si habían sido golpeadas, abofeteadas, pateadas o lastimadas de alguna otra forma mientras estaban embarazadas. [↑](#footnote-ref-23)
24. En la ENDESA 2013 la violencia por la pareja se denomina “Violencia doméstica” inflingida por parte de su actual o anterior esposo o marido. Para medir la **violencia física** se preguntó a las mujeres actualmente casadas o unidas, si habían sido victim de algunos de los siguientes actors violentos por parte de su actual pareja: La empujó, sacudió o tiró alguna cosa? Le dió una bofetada? Le torció el brazo o halo el cabello? Le dió un punetazo o golpeó con algo que pudiera lastimarla? Le pateó o arrastró por el suelo? Tratá de estrangularla o quemarla con algo? La amenazó o atacó con un cuchillo, arma de fuego o alguna otra arma? La **violencia sexual** fue medida en base a la respuesta afirmativa a lo siguiente: Le forzó fisicamente a tener relaciones sexuales con él a pesar de que usted no quería? Le forzó a realizar actos sexuales que usted no quería? Se consideró que había vivido algun episodio de **violencia emocional** si respondió de manera afirmativa a una o más de las siguientes situaciones: Le dijo o hizo alguna cosa para humillarla en presencia de otras personas? La amenazó con lastimarla o con lastimar a alguien cercano a usted? Le insultó y le hizo sentirse mal? Además de estas preguntas - las que se hicieron solamente a las mujeres actualmente casadas o unidas- a las viudas, separadas y divorciadas se les hicieron las siguientes preguntas para determiner si habían tenido experiencias de violencia: Algún esposo o marido anterior, alguna vez la golpeó, abofeteó, le pateó o le hizo cualquier otra cosa para lastimarle físicamente? Algún esposo o marido anterior alguna vez le forzó a tener relaciones sexuales o a hacer ciertos actos sexuales contra su voluntad? [↑](#footnote-ref-24)
25. [↑](#footnote-ref-25)
26. Fulu M, Kerr-Wilson A and Lang J. What works to prevent violence against women and girls? Evidence Review of interventions to prevent violence against women and girls. June 2014.

    https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\_data/file/337615/evidence-review-interventions-F.pdf [↑](#footnote-ref-26)
27. ENDESA 2013, la pregunta 1130: Hasta donde usted sepa ¿ alguna vez su padre golpeó o maltrató a su madre? SI . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 1 NO . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 2 NO SABE . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 8 [↑](#footnote-ref-27)
28. Australian Institute of Family Studies,.Effects of child abuse and neglect for adult survivors. January 2014. <https://aifs.gov.au/cfca/publications/effects-child-abuse-and-neglect-adult-survivors> [↑](#footnote-ref-28)
29. Finkelhor, David et al (2009). Children’s Exposure to Violence: A Comprehensive National Survey. Juvenile Justice Bulletin. U.S. Department of Justice and CDC. https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojjdp/227744.pdf [↑](#footnote-ref-29)
30. Copeland-Linder N, Lambert SF and Lalongo NS. Community Violence, Protective Factors, and Adolescent Mental Health: A Profile Analysis . J Clin Child Adolesc Psychol. 2010; 39(2): 176–186. [↑](#footnote-ref-30)
31. Office of the Surgeon General (US); National Center for Injury Prevention and Control (US); National Institute of Mental Health (US); Center for Mental Health Services (US). Youth Violence: A Report of the Surgeon General. Rockville (MD): Office of the Surgeon General (US); 2001. [↑](#footnote-ref-31)
32. Heise, Lori L et al. Cross-national and multilevel correlates of partner violence: an analysis of data from population-based surveys. The Lancet Global Health , Volume 3 , Issue 6 , e332 - e340 http://www.thelancet.com/journals/langlo/article/PIIS2214-109X(15)00013-3/abstract [↑](#footnote-ref-32)
33. Copeland-Linder N, Lambert SF and Lalongo NS. Community Violence, Protective Factors, and Adolescent Mental

    Health: A Profile Analysis . J Clin Child Adolesc Psychol. 2010; 39(2): 176–186. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3584688/pdf/nihms280517.pdf> [↑](#footnote-ref-33)
34. Luciano D (2013). Data collection and analysis of violence against women and girls in Central America: Challenges and Progress. UNFPA Panel Discussion on: The Role of Data in Addressing and Preventing Violence against Women and Girls. CSW 2013. New York. [↑](#footnote-ref-34)
35. Pittman K. Shifting the focus: An interdisciplinary approach to advancing violence prevention. Prevention Institute. [↑](#footnote-ref-35)
36. Lösel F and Farrington DP. Direct Protective and Buffering Protective Factors in the Development of Youth Violence. Am J Prev Med 2012;43(2S1):S8 –S23 [↑](#footnote-ref-36)
37. [Shlafer RJ](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Shlafer%20RJ%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23299002), [McMorris BJ](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=McMorris%20BJ%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23299002), [Sieving RE](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Sieving%20RE%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23299002), [Gower AL](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Gower%20AL%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23299002).The impact of family and peer protective factors on girls' violence perpetration and victimization. [J Adolesc Health.](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/23299002) 2013 Mar;52(3):365-7 [↑](#footnote-ref-37)
38. Gill C and Thériault L. Connecting Social Determinants of Health Institute on Healthy and Safe Communities Finding Common Ground: Creating a Healthier and Safer Atlantic Canada August 23-26, 2005. http://www.unb.ca/fredericton/arts/centres/mmfc/\_resources/pdfs/other2005.pdf [↑](#footnote-ref-38)
39. En el cuestionario de Latinobarómetro 2013, la pregunta sobre victimización directa corresponde a la P68ST.A ¿Ha sido Ud. (1) o algún pariente (2)asaltado, agredido, o víctima de un delito en los últimos doce meses? (ESPERE RESPUESTA, SI DICE SI

    PREGUNTAR ¿UD.UN PARIENTE O AMBOS? (MARQUE UNA SOLA EN P68ST.A) UD. PAR. AMB NO NS NR

    P68ST.A Asaltado/ agredido/ Víctima de delito.............1 2 3 4 8 0

    La pregunta P68ST.B (PARA LOS QUE CONTESTAN 1,2 o 3 EN P68ST.A) ¿Fue un delito con violencia o sin

    violencia? (ESPERE RESPUESTA Y MARQUE UNASOLA). Con violencia ..................... 1 Sin violencia ..................... 2

    No sabe ........................... 8 NO LEER No responde ....................... 0

    No aplica ......................... 9 [↑](#footnote-ref-39)
40. En el cuestionario de Latinobarómetro 2013 la pregunta sobre miedo a la victimización es la P67ST. ¿Cuán frecuentemente se preocupa Ud. de que pueda llegar a ser víctima de un delito con violencia? (LEA ALTERNATIVAS Y MARQUE UNA SOLA). Las alternativas de respuesta son: Todo o casi todo el tiempo .................. 1 Algunas veces ............................... 2 Ocasionalmente .............................. 3 Nunca ....................................... 4 NS/NR ....................................... 0 NO LEER [↑](#footnote-ref-40)
41. Rainero L, Rodigou M y Pérez S. (2004). Cuaderno de Capacitación Programa “Ciudades sin Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos”. Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur (CISCSA). Córdoba, Argentina. [↑](#footnote-ref-41)
42. Cruz, José M. (2009). Public Insecurity in Central America and Mexico. Americas Barometer Insights, 2009 (No. 28). [↑](#footnote-ref-42)
43. En la actualidad la legislación vigente en República Dominicana no establece el tipo penal de feminicidio, por lo que estos casos se investigan, procesan y juzgan a luz del tipo penal de homicidio. El feminicidio se reconoce como tipo penal en el Proyecto Integral de Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, que está en espera de aprobación por parte del Congreso Nacional y la Cámara de Diputados. Fuente: Ministerio Público (2014). Protocolo para la investigación del crimen de feminicidio en la República Dominicana. En dicho proyecto se define feminicio de la siguiente forma: Comete feminicidio quien diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, en una o varias de las siguientes situaciones:

    * 1. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima;
      2. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo;
      3. Cuando se comete en presencia de familiares hasta segundo grado de consanguinidad, colaterales y afines o cometerlo frente a menores de edad.
      4. Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima;
      5. Cuando el autor del hecho tenga antecedentes de violencia contra las mujeres, en el ámbito público o en el privado o haya cometido contra ella conducta calificada como violencia, de acuerdo a lo establecido en esta ley; o cuando como consecuencia de dichos actos u omisiones se produce posteriormente la muerte de la mujer;
      6. Que la muerte haya sido precedida o acompañada de cualquier tipo de violencia sexual, mutilación genital o cualquier otro tipo de ensañamiento o acto de tortura y barbarie, que denote menosprecio del cuerpo de la mujer.
      7. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo;
      8. Cuando se cometiere la acción después de haber dictado medidas de protección a favor de la víctima.

    Cuando el autor del delito de violación sexual conoce de su condición seropositiva y trasmite a su víctima el VIH/SIDA. [↑](#footnote-ref-43)
44. CEPAL. Population estimates and projections by sex and quinquennial age groups [↑](#footnote-ref-44)
45. CEPAL. CEPALSTATS. Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima. http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=1345&idioma=e [↑](#footnote-ref-45)
46. CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja. Número absoluto y tasa de mujeres por cada 100.000 habitante íntima<http://www.cepal.org/oig/ws/getRegionalIndicator.asp?page=01&language=spanish> [↑](#footnote-ref-46)
47. Procuraduría General de la República. Resumen de Denuncias, Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - Enero – Diciembre de 2014. <http://estadisticas.pgr.gob.do/documentos/avvg/20141218-resumen-denuncias-violencia-genero-intrafamiliar-delitos-sexuales-ene-dic.ashx>. **Nota: No especifica el sexo de las víctimas.** [↑](#footnote-ref-47)
48. UNFPA y Asociación Tú Mujer. El tráfico ilícito y la trata de mujeres dominicanas en el exterior: Realidades y Lineamientos de Políticas Públicas. Santo Domingo. 2012 <http://countryoffice.unfpa.org/dominicanrepublic/drive/TratayTrafico.pdf> [↑](#footnote-ref-48)
49. Luciano D. (2013). Interseccionalidad e investigación sobre violencia contra las mujeres y las niñas. Conversatorio organizado por Development Connections y Centro de Estudios de Género (CEG-INTEC). República Dominicana. [↑](#footnote-ref-49)
50. Tapia M. (2010). El maltrato hacia las personas mayores en la República Dominicana. Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, UNFPA y Centro de Apoyo Aquelarre. Santo Domingo. <http://countryoffice.unfpa.org/dominicanrepublic/drive/ElmaltratohacialaspersonasmayoresenlaRepa%BAblicaDominicana.pdf> [↑](#footnote-ref-50)
51. Petrozziello, A. and B. Wooding. 2011. Fanm nan fwontyè, Fanm toupatou: Una mirada a la violencia contra las mujeres migrantes haitianas, en tránsito y desplazadas en la frontera dominico-haitiana (Elías Piña/Belladère). Colectiva Mujer y Salud, Mujeres del Mundo, y Observatorio Migrantes del Caribe. http://www.obmica.org/index.php/publicaciones/libros/44-fanm-nan-fwontye-fanm-toupatou-una-mirada-a-la-violencia-contra-las-mujeres-migrantes-haitianas-en-transito-y-desplazadas-en-la-frontera-dominico-haitiana [↑](#footnote-ref-51)
52. Cáceres F (2009). República Dominicana: Estigma y discriminación en Personas que Viven con el VIH. Profamilia. http://www.stigmaindex.org/dominican-republic [↑](#footnote-ref-52)
53. ONUSIDA y UNFPA. Nuevas evidencias del vínculo entre violencia contra la mujer y VIH Informe Final, octubre 2011. <http://countryoffice.unfpa.org/filemanager/files/dominicanrepublic/nuevas_evidencias_mujer_y_vih.pdf> [↑](#footnote-ref-53)
54. Julia Hasbún et al, *Diversity and Commonality: A Look at Female and Transgender Sex Workers in Three Caribbean Countries,* Caribbean Vulnerable Communities Coalition/The Center for Integrated Training and Research and the Pan Caribbean Partnership on HIV and AIDS, Dominican Republic, 2012 [↑](#footnote-ref-54)
55. Ministerio de la Mujer (2010). De la anécdota a la evidencia: Investigación sobre acoso sexual y el acoso moral en el trabajo. Santo Domingo. [↑](#footnote-ref-55)
56. OIT. Acoso sexual en el trabajo y masculinidad en Centroamérica y República Dominicana. San José, Costa Rica. 2013 <http://portal.onu.org.do/sala-prensa/publicaciones/acoso-sexual-trabajo-masculinidad/300> [↑](#footnote-ref-56)
57. Casares García R (2013). Mujeres y niñas en Contexto de Desastres Tres Estudios de Caso sobre Vulnerabilidades y Capacidades en la República Dominicana. Plan Internacional. República Dominicana. http://planrd.org/web/wp-content/uploads/2014/11/MUJERES-Y-NIÑAS\_FINAL\_impresosmallpdf-com.pdf [↑](#footnote-ref-57)
58. Alba W y Luciano D (2008). Evaluación rápida sobre salud sexual y reproductiva, violencia contra las mujeres y la situación de las personas vulnerables afectadas por la tormenta Noel en la República Dominicana. INSTRAW

    http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/AE81F91796EF1455C12574DE00405841-Informe\_completo.pdf [↑](#footnote-ref-58)
59. ONU Mujeres. Definición de la violencia contra las mujeres y niñas. http://www.endvawnow.org/es/articles/295-definicion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas-.html [↑](#footnote-ref-59)
60. Definicion de violencia intrafamiliar presentada por UNICEF en el Taller regional “Estadisticas e indicadores sobre violencia de genero”. CEPAL, UNIFEM y OPS. La Paz - Bolivia, 21-23 de noviembre, 2001. [↑](#footnote-ref-60)
61. Congreso Nacional Ley No. 88-03, del 1 de mayo de 2003, que instituye las Casas de Acogidas o Refugios, en todo el territorio nacional para albergar mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica. Publicada en la G. O. No. 10212, del 15 de mayo de 2003. República Dominicana. [↑](#footnote-ref-61)
62. Informe de la República Dominicana sobre la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en el contexto del 20o aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 2015. Mayo 2014. http://www.unwomen.org/~/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national\_reviews/dominican\_republic\_review\_beijing20.ashx [↑](#footnote-ref-62)
63. #### Ramírez A. Propuesta de ley para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. (s/f)

    CLADEM. http://www.cladem.org/republicadominicana/ClademRD-Propuesta-de-Ley-sobre-Violencia.pdf [↑](#footnote-ref-63)
64. Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar. (2011). Plan Estratégico para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar. Santo Domingo, República Dominicana [↑](#footnote-ref-64)
65. Ministerio de Salud Pública. (2013). Plan Estratégico Nacional de Transversalización de Género en el Sector Salud 2012-2017. Santo Domingo, República Dominicana [↑](#footnote-ref-65)
66. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2011-2014. Santo Domingo. Pág. 83 [↑](#footnote-ref-66)
67. Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm [↑](#footnote-ref-67)
68. OEA. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer http://www.oas.org/es/MESECVI/convencion.asp [↑](#footnote-ref-68)
69. OEA. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI) PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ. REPUBLICA DOMINICANA. INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CEVI SEGUNDA RONDA. OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/I-CE/doc.24/14 26 de septiembre de 2014. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-I-CE-doc.24.esp.Informe%20Republica%20Dominicana.pdf> [↑](#footnote-ref-69)
70. CIDH. Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia  en las Américas. <http://www.cidh.org/women/acceso07/cap2.htm> [↑](#footnote-ref-70)
71. CLADEM. (2010). Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Mujeres – Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas – Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Lima, Perú http://www.cladem.org/images/archivos/investigaciones/nacionales/rep-dominicana/rdominicanadhm2009.pdf [↑](#footnote-ref-71)
72. Quiroga L, Pichardo Almonte A, Del Rosario D, Contreras L y Pacheco Salazar B. Sobre vivencias: 4 casos de vidas de violencia y su relación con el Sistema de Protección en Santo Domingo (2009). Instituto Tecnológico de Santo Domingo. República Dominicana. <http://www.do.undp.org/content/dam/dominican_republic/docs/genero/publicaciones/pnud_do_sobrevivencias.pdf> [↑](#footnote-ref-72)
73. CIM/OEA. MESECVI. Respuesta de la República Dominicana al cuestionario del MESECVI. http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Questionnaire2-DominicanRepublicResponse.pdf [↑](#footnote-ref-73)
74. CIM/OEA. MESECVI. Informes Nacionales del 2012. http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesNacionales.asp [↑](#footnote-ref-74)
75. CLADEM. Recomendaciones del Comité de expertas/os (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (MESECVI) a los Estados Parte. Capítulo 1 Legislación Artículo s 1-2 y 7 c), e), y g) de la Convención de Belém do Pará. [↑](#footnote-ref-75)
76. United Nations Human Rights. CEDAW - Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women. 55 Session (08 Jul 2013 - 26 Jul 2013). <http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=810&Lang=en> [↑](#footnote-ref-76)
77. Profamilia. 2012. Memoria Annual. [↑](#footnote-ref-77)
78. Ministerio de la Mujer (2010). Informe a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. República Dominicana.

    http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/RepublicaDominicana.pdf [↑](#footnote-ref-78)
79. Ministerio de Salud. Iniciativa del Hospital Dr. Luis Aybar en el abordaje integral de la violencia. (s/f) [↑](#footnote-ref-79)
80. Ministerio de Salud Pública. Disposición No. 0000042 del Ministerio de Salud sobre la Guía y el Protocolo para la Atención Integral en los Servicios de Salud de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra la Mujer. 3 de diciembre de 2010 [↑](#footnote-ref-80)
81. Centro de Estudios de Género-INTEC (2010). Diagnóstico de capacidades del sistema sanitario para atender la violencia contra las mujeres. Organización Panamericana de la Salud-República Dominicana. [↑](#footnote-ref-81)
82. Ministerio de la Mujer. (2011). Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017. República Dominicana. 2da Edición corregida. <http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/Rep_Dominicana_PLANEG_II.pdf> [↑](#footnote-ref-82)
83. Secretaría de Estado de la Mujer. (2001). Modelo nacional para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. República Dominicana. [↑](#footnote-ref-83)
84. Centro de Estudios de Género- INTEC. (2013). Sistema de atención a la violencia contra las Mujeres: Alcances y Desafíos. República Dominicana.

    https://www.intec.edu.do/downloads/pdf/centro-estudio-genero/sistema-de-atencion.pdf [↑](#footnote-ref-84)
85. Ministerio de la Mujer dice que Conapluvi no funciona. El Caribe. 01/11/2013. http://www.elcaribe.com.do/2013/11/01/conapluvi-hay-bajas-sentencias-materia-violencia#sthash.TB0orvdr.dpuf [↑](#footnote-ref-85)
86. Procuraduría General de la República, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de la Mujer y Policía Nacional. (2014). Sistema coordinado de atención a la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en la República Dominicana. [↑](#footnote-ref-86)
87. Procuraduría General de la República, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de la Mujer y Policía Nacional. Sistema coordinado de atención a la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en la República Dominicana. 2014. [↑](#footnote-ref-87)
88. En el sector de la justicia, la Fiscalía del Distrito Nacional creó el Departamento de Familia, compuesto por dos ayudantes especializadas en la atención de los casos de violencia intrafamiliar. La Procuraduría General, por su parte, creó en 2005 la Dirección Nacional de Asesoría para Víctimas —destinada a coordinar los esfuerzos de las instituciones oficiales y ONGs que brindan servicios a las víctimas de la violencia, incluyendo el abuso doméstico y sexual—, y cuenta con una Unidad de Atención y Prevención de la Violencia, que —según se recoge en su Memoria 2006. Fuente: Gemma Calvet y Marta Cabrera (Coords).

    Funcionamiento y eficacia de las unidades de atención integral en violencia intrafamiliar y de género de la Fiscalía de República Dominicana

    http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/Avance\_Investigacion\_27.pdf [↑](#footnote-ref-88)
89. Gobierno Dominicano (2014). Informe de la República Dominicana sobre la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en el contexto del 20o aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 2015. 1 mayo del 2014

    http://www.unwomen.org/~/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national\_reviews/dominican\_republic\_review\_beijing20.ashx [↑](#footnote-ref-89)
90. Ministerio de la Mujer. 57va Sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)  
    4 al 15 de marzo de 2013. “Eliminación y prevención de todas las formas de la violencia contra las mujeres y las niñas.  
    Enfoque: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas”. 5 de Marzo de 2013. <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/generaldiscussion/memberstates/Dominican_Republic_es.pdf> [↑](#footnote-ref-90)
91. Información provista vía correo electrónico por Yolanda de la Cruz de la UNAIV ubicada en Rómulo Betancourt, a Susi Pola, el 11 de mayo de 2015. [↑](#footnote-ref-91)
92. Las cifras del 2011 corresponden a asistencia legal y psicológica a 8,741 mujeres víctimas de violencia. **Fuente**: Ministerio de la Mujer. MEMORIAS AÑO 2011. Santo Domingo. República Dominicana. [↑](#footnote-ref-92)
93. Las cifras del 2013 corresponden a la atención integral (legal y psicológica) ofrecida a víctimas de violencia contra la mujer e intrafamiliar (8,114) y 1,475 atenciones a través de la Linea de Emergencia = 9,589. **Fuente**: Ministerio de la Mujer. Memoria Institucional 2012. Santo Domingo. República Dominicana [↑](#footnote-ref-93)
94. Los datos del 2012 incluyen: servicios de asistencia psicológica y legal (3,692), acompañamiento en los tribunales (587), casas de acogida (388), orientacion a través de linea de auxilio (1,205) = 5,872. **Fuente**: Ministerio de la Mujer. Memoria Institucional 2012. Santo Domingo. República Dominicana [↑](#footnote-ref-94)
95. Atenciones a víctimas de violencia contra la mujer e intrafamiliar (atenciones psicológicas, legales y de otro tipos + llamadas de la Línea de Emergencia 24 Horas + personas refugiadas en las Casas de Acogida). Meta 2014: 12,500 /Logro enero - noviembre 2014: 14,301 [↑](#footnote-ref-95)
96. CEPAL. Proyecciones de Población. http://www.cepal.org/celade/proyecciones/basedatos\_bd.htm [↑](#footnote-ref-96)
97. Ministerio de Salud Pública. Boletín Estadístico. Noviembre 2014, Año 1 No. 11. Santo Domingo, República Dominicana. [↑](#footnote-ref-97)
98. Vergés, Luis (2013). Centro de Intervención Conductual para Hombres: Aportes y desafíos para la intervención con hombres agresores. ONU Mujeres y UNFPA. Santo Domingo, República Dominicana. [↑](#footnote-ref-98)
99. Consejo del Poder Judicial (2011) Estudio cualitativo y cuantitativo de casos sobre violencia de género. Santo Domingo, RD. [↑](#footnote-ref-99)
100. Los datos disponibles a la fecha de cierre de este informe en la página web de la Procuraduría General de la República (Departamento de Estadísticas) no incluyen información sobre los servicios ofrecidos a través de esta línea de auxilio. [↑](#footnote-ref-100)
101. Ministerio de la Mujer. Informe de la República Dominicana a la Mesa Directiva. Evaluación de los Resultados de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. <http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/41081/republica_dominicana.pdf> [↑](#footnote-ref-101)
102. Observatorio de ejercicio ciudadano de las mujeres. http://www.colectivamujerysalud.org/Observatorio/ [↑](#footnote-ref-102)
103. PACAM. http://pacamrd.blogspot.com [↑](#footnote-ref-103)
104. Núcleo de Apoyo a la Mujer. http://www.nucleodeapoyoalamujer.org/noticias [↑](#footnote-ref-104)
105. Otros indicadores del Observatorio de Ejercicio Ciudadano de las Mujeres son: Cantidad de agresores  condenados en casos de violencia intrafamiliar, Casos de violencia intrafamiliar judicializados, Número de violaciones sexuales según edad y provincias, Número de violaciones sexuales en niñas y adolescentes, Número de violaciones sexuales de 20 años en adelante, Número de denuncias de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar y de género, Número de denuncias de incestos  según edad, Número de fiscalías barriales que incluyen unidades especializadas de atención a las víctimas de la violencia de género. http://www.colectivamujerysalud.org [↑](#footnote-ref-105)
106. COIN. http://coin.org.do [↑](#footnote-ref-106)
107. Información obtenida en internet. No se realizó entrevista con esta organización en el marco de esta consultoría. MUDE.

     <http://www.mude.org.do/data/uploads/TDR-CONSULTORIA-MANUALES-ACNUR.pdf>  [↑](#footnote-ref-107)
108. UNFPA, MINERD, PNUD y UNICEF (2014). Consultoría: Línea de base sobre situación de violencia contra mujeres adolescentes y jóvenes en el nivel secundario de los centros educativos públicos y privados. [↑](#footnote-ref-108)
109. PNUD, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Competitividad y Ministerio de Trabajo (2013). Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones (Documento de proyecto). http://www.do.undp.org/content/dam/dominican\_republic/docs/genero/prodocs/pnud\_do\_prodoc\_sello.pdf [↑](#footnote-ref-109)
110. A la fecha de cierre de este informe no se disponía de información sobre el alcance, contenidos, audiencia y número de personas alcanzadas por estas acciones. [↑](#footnote-ref-110)
111. Gobierno Dominicano (2014). Informe de la República Dominicana sobre la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en el contexto del 20o aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 2015. 1 mayo del 2014 [↑](#footnote-ref-111)
112. Vergés L (2014). Por un buen trato familiar y de género. Manual de multiplicadores. Escuelas de Familia. Despacho de la Primera Dama. [↑](#footnote-ref-112)
113. Domínguez Brito presenta proyecto contra la violencia de género “Masculinidades Positivas” 25 de noviembre del 2014. http://elnacional.com.do/dominguez-brito-presenta-proyecto-contra-la-violencia-de-genero-masculinidades-positivas/ [↑](#footnote-ref-113)
114. Madrigal LJ y Tejada W (2012). “De tal palo, tal astilla” – Estrategias en masculinidades para la Equidad. Ministerio de la Mujer. República Dominicana. [↑](#footnote-ref-114)
115. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y PNUD. Política social: capacidades y derechos. Análisis y propuestas de políticas sociales en República Dominicana. Volumen III [↑](#footnote-ref-115)
116. WHO and Center for Public Health (2009). Violence prevention: The evidence. Changing cultural and social norms that support violence. Geneva. <http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789241598330_eng.pdf> [↑](#footnote-ref-116)
117. Luciano, Dinys (2009). Integrando programas y servicios de VIH y violencia contra las mujeres. Development Connections. Washington DC [↑](#footnote-ref-117)
118. A. Havey, C. Garcia-Moreno and A. Butchart. 2007. Primary prevention of intimate-partner violence and sexual violence: Background paper for WHO expert meeting. May 2-3, 2007. WHO. Geneva. Page 28 [↑](#footnote-ref-118)
119. Nation M, Crusto C, Wandersman A, Kumpfer KL, Seybolt D, Morrissey-Kane E., & DavinoK. (2003). What works in prevention: Principles of Effective Prevention Programs. *American Psychologist*, 58, 449-456. [↑](#footnote-ref-119)
120. Office of the Surgeon General (US); National Center for Injury Prevention and Control (US); National Institute of Mental Health (US); Center for Mental Health Services (US). Youth Violence: A Report of the Surgeon General. Rockville (MD): Office of the Surgeon General (US); 2001. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK44294/> [↑](#footnote-ref-120)
121. Raising Voices (n.d). Sasa! Case Study. An Activist Kit to Prevent Violence against Women and HIV**/**AIDS. [↑](#footnote-ref-121)
122. Barker G., C. Ricardo, and M. Nascimento (2007). Engaging Men and Boys in Changing Gender-Based Inequity in Health: Evidence from Programme Interventions. World Health Organization. Geneva. [↑](#footnote-ref-122)
123. Stoltz, Jo-Anne. Masculinity and School Violence: Addressing the Role of Male Gender Socialization. Canadian Journal of Counselling / Revue canadienne de counseling / 2005, Vol. 39:1 [↑](#footnote-ref-123)
124. [Tharp AT](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Tharp%20AT%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23275472), [DeGue S](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=DeGue%20S%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23275472), [Valle LA](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Valle%20LA%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23275472), [Brookmeyer KA](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Brookmeyer%20KA%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23275472), [Massetti GM](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Massetti%20GM%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23275472) and [Matjasko JL](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Matjasko%20JL%5BAuthor%5D&cauthor=true&cauthor_uid=23275472). A systematic qualitative review of risk and protective factors for sexual violence perpetration.[Trauma Violence Abuse.](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/23275472" \o "Trauma, violence & abuse.) 2013 Apr; 14(2):133-67

     <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/23275472> [↑](#footnote-ref-124)
125. UN Women. Safe cities. http://www.endvawnow.org/en/modules/view/12-safe-cities.html [↑](#footnote-ref-125)
126. Search Institute. Developmental Communities: The Missing Link. <http://www.search-institute.org/what-we-study/communities> [↑](#footnote-ref-126)
127. Ministerio de la Mujer (2014). Informe del sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo del PLANEG II 2000-2017. [↑](#footnote-ref-127)
128. OEA. El deber del estado de actuar con la debida diligencia requerida para prevenir y erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres. <http://cidh.oas.org/countryrep/Haitimujer2009sp/Haitimujeriii.sp.htm> [↑](#footnote-ref-128)
129. UNODC (2014). Strengthening Crime Prevention and Criminal Justice Responses to Violence against Women. New York <http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Strengthening_Crime_Prevention_and_Criminal_Justice_Responses_to_Violence_against_Women.pdf> [↑](#footnote-ref-129)
130. CIDH (2007). Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. Washington DC. https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Espanol%20020507.pdf [↑](#footnote-ref-130)
131. Definición de revictimización: Se entenderá como revictimización o victimización secundaria como la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida. La revictimización es la suma de acciones u omisiones que generan en la persona un recuerdo victimizante (lo que normalmente sucede es que la persona recuerda y revive lo ocurrido en el momento del hecho delictivo) y que ello conllevan estados de ansiedad, estrés, angustia y malas relaciones interpersonales que afectan a la vida cotidiana de la persona. Fuente: UNODC. El uso del anticipo de prueba para disminuir la revictimización de los niños, niñas y adolescentes en la República de Panamá. Opinión Técnica Consultiva No 001/2014, dirigida al Ministerio Público de la República de Panamá. Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe – UNODC ROPAN. Equipo de Justicia Criminal y Reforma Penitenciaria. http://www.unodc.org/documents/ropan/Technical\_Consultative\_Opinions\_2014/OTC\_001\_2014.pdf [↑](#footnote-ref-131)
132. Pola M, Camilo J y Mata M (2007) Ruta Crítica de las Dominicanas Sobrevivientes de Violencia de Género. Profamilia. República Dominicana. [↑](#footnote-ref-132)
133. OEA (2012). MESECVI. INFORME FINAL SOBRE REPÚBLICA DOMINICANA.ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DE REPÚBLICA DOMINICANA AL CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”. [↑](#footnote-ref-133)
134. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres. Informe alterno de Organizaciones de la Sociedad Civil República Dominicana. En ocasión de la presentación del 6o y 7o Informe del Estado Dominicano al Comité para la Eliminación de Toda Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW. Del 8 al 26 de julio de 2013 Ginebra, Suiza

     <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/JointNGOSubmission_DominicanRepublic55_ForTheSession_sp.pdf> [↑](#footnote-ref-134)
135. Orlidy Inoa (2011). Consejo del Poder Judicial. Estudio cualitativo y cuantitativo de casos sobre violencia de género / Consejo del Poder Judicial. – Santo Domingo: Poder Judicial, 2009. República Dominicana. <http://www.observatoriojusticiaygenero.gob.do/documentos/transparencia/Estudio_cualitativo_cuantitativo.pdf> [↑](#footnote-ref-135)
136. Quiroga L, Pichardo Almonte A, Del Rosario D, Contreras L y Pacheco Salazar B. Sobre vivencias: 4 casos de vidas de violencia y su relación con el Sistema de Protección en Santo Domingo (2009). Instituto Tecnológico de Santo Domingo. República Dominicana. <http://www.do.undp.org/content/dam/dominican_republic/docs/genero/publicaciones/pnud_do_sobrevivencias.pdf> [↑](#footnote-ref-136)
137. Ministerio de la Mujer. INFORME DE LA DUODECIMA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Santo Domingo, 15 al 18 de octubre de 2013. http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/7/49917/Republica\_Dominicana.pdf [↑](#footnote-ref-137)
138. Tactuk, Pablo (2014). Producción de estadísticas con perspectiva de género: una tarea impostergable. Experiencia en la generación de Estadísticas de Género en la República Dominicana. http://www.cepal.org/MDG/noticias/seminarios/9/53699/3\_RepDominicana\_ONE\_PTactuk.pdf [↑](#footnote-ref-138)
139. Oficina Nacional de Estadística y UNFPA. (2014). Violencia contra la mujer perpetrada por la pareja o ex pareja en la República Dominicana: situación actual y estado de la información. Santo Domingo. [↑](#footnote-ref-139)
140. UNFPA. ONE realiza taller para crear Sistema de Estadísticas sobre Violencia de Género. 30/06/2014. <http://countryoffice.unfpa.org/dominicanrepublic/2014/06/30/10025/one_realiza_taller_para_crear_sistema_de_estadisticas_sobre_violencia_de_genero/> [↑](#footnote-ref-140)
141. Tactuk, Pablo (2014). Producción de estadísticas con perspectiva de género: una tarea impostergable. Experiencia en la generación de Estadísticas de Género en la República Dominicana. [↑](#footnote-ref-141)
142. Ministerio de la Mujer. Informe de la República Dominicana a la Mesa Directiva. Evaluación de los Resultados de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. <http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/41081/republica_dominicana.pdf> [↑](#footnote-ref-142)
143. Cotes Javier I. (2013). Redes locales para una vida sin violencia. Centro de Estudios de Género- INTEC. Santo Domingo. [↑](#footnote-ref-143)
144. INTEC. CEG-INTEC certifica 206 maestros en “Género, Educación y Desarrollo”. *Martes, 06 Mayo de 2014.* <https://test.intec.edu.do/noticias-y-actividades/sala-de-prensa/item/ceg-intec-certifica-206-maestros-en-genero-educacion-y-desarrollo> [↑](#footnote-ref-144)
145. Ministerio de la Mujer et al. (2014). Diagnóstico de Conocimientos Sobre Marcos Legales y Manejo de Casos de Violencia Contra la Mujer en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas. Santo Domingo. [↑](#footnote-ref-145)
146. Arango, Diana et al (2014). Interventions to prevent or reduce violence against women and girls: a systematic review of reviews. World Bank. Washington DC. <http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/Gender/Arango%20et%20al%202014.%20Interventions%20to%20Prevent%20or%20Reduce%20VAWG%20-%20A%20Systematic%20Review%20of%20Reviews.pdf> [↑](#footnote-ref-146)
147. La información incluida en esta sección es parcial ya que solo incluye los datos disponibles en Internet, los provistos por algunas de las instituciones entrevistadas y por el Portal del Ciudadano Dominicano. Para establecer conclusions sobre este tema se require de un análisis exhaustivo que incorpore información de todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en torno al tema así como de todas las fuentes de financiamiento. [↑](#footnote-ref-147)
148. Ministerio de la Mujer y PNUD (2013). Proyecto “Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones” http://www.do.undp.org/content/dam/dominican\_republic/docs/genero/prodocs/pnud\_do\_prodoc\_sello.pdf [↑](#footnote-ref-148)
149. Portal del Ciudadano Dominicano. http://www.portaldelciudadano.gov.do [↑](#footnote-ref-149)
150. La tasa de cambio de RD $ pesos a US$ dólares por año fue: 2012 (39.09), 2013 (41.42), 2014 (43.05). Los cálculos se realizaron con base a promedios anuales de las tasas de cambio para compra y venta de divisas por entidades financieras según datos publicados por el Banco Central de la República Dominicana. http://www.bancentral.gov.do/tasas\_cambio/TAC4009\_PRI\_2014.pdf?s=1434122547612 [↑](#footnote-ref-150)
151. OEA (2012). Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belem do Pará. Washington DC. <http://www.oas.org/es/mesecvi/biblioteca.asp> [↑](#footnote-ref-151)
152. El total de servicios de atencion a la violencia contra la mujer de 2013 fue 9,589, incluyendo atención integral (legal y psicológica) ofrecida a víctimas de violencia contra la mujer e intrafamiliar (8,114) y 1,475 atenciones a traves de la Linea de Emergencia = 9,589. Fuente: Ministerio de la Mujer. Memoria Institucional 2012. Santo Domingo, República Dominicana. [↑](#footnote-ref-152)
153. Ministerio de la Mujer. Matriz 7: Presupuesto físico/financiero asignado y ejecutado (Período Enero-12 de diciembre 2014). Información provista en el marco de la entrevista llevada a cabo para los fines de este informe. [↑](#footnote-ref-153)
154. Ministerio de la Mujer. Memoria Institucional 2014. República Dominicana. <http://www.mujer.gob.do/memorias.html> [↑](#footnote-ref-154)
155. <http://www.portaldelciudadano.gov.do/> [↑](#footnote-ref-155)
156. Portal del Ciudadano Dominicano. CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

     <http://bi.portaldelciudadano.gov.do/analytics/saw.dll?Dashboard> Fecha y Hora del Reporte : 5/23/2015 9:58:31 AM [↑](#footnote-ref-156)
157. Centro de Estudios de Género-INTEC. Sistema de atención a la violencia contra las Mujeres: Alcances y Desafíos. República Dominicana, 2013 [↑](#footnote-ref-157)
158. Almanzar C et al (2013). Mujeres y políticas municipales. INTEC y OXFAM. Santo Domingo. [↑](#footnote-ref-158)
159. Ministerio de Educación de la República Dominicana. Plan Operativo Anual 2015. Pág 40 [↑](#footnote-ref-159)
160. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. INFORME DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE EN LA REPÚBLICA DOMINICANA 2014. <http://economia.gob.do/mepyd/publicaciones/#prettyPhoto/10/> [↑](#footnote-ref-160)
161. MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, Viceministerio de Cooperación Internacional. MATRIZ PROYECTOS 2014-2017 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. [↑](#footnote-ref-161)
162. Informacion proporcionada por Jeannie Ferreras del UNFPA a través de comunicación vía correo electrónico enviada el 3 de julio de 2015. [↑](#footnote-ref-162)
163. Información provista por Alica Sangro de la OIM, a través de comunicación vía correo electrónico enviada el 18 de junio de 2015. [↑](#footnote-ref-163)
164. Tasa de cambio $Euro a $RD Peso Dominicano = 1 X 49.15 y de USD/Euro = 1.0985 [↑](#footnote-ref-164)